



Estados financieros

Informe Autoridad del Canal de Panamá

*Año terminado el 30 de septiembre de 2014
con Informe de los Auditores Independientes*



**Building a better
working world**

Autoridad del Canal de Panamá

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros 30 de septiembre de 2014

Contenido	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados	3
Estado de Resultado Integral	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7 - 63

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Autoridad del Canal de Panamá que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014, y los estados de resultados, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Ernst & Young

24 de noviembre de 2014
Panamá, República de Panamá

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Situación Financiera
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

Notas	Activos:	2014	2013
	Activos no corrientes:		
	Propiedades, planta y equipos:		
12	Propiedades, planta y equipos, neto	B/. 2,617,430	B/. 2,648,483
5	Construcciones en proceso	<u>4,547,682</u>	<u>3,674,314</u>
5	Total de propiedades, planta y equipos	<u>7,165,112</u>	6,322,797
6	Cuentas por cobrar	941,409	810,567
23	Derecho de reembolso de la ACP	219,982	-
7	Propiedades de inversión	<u>89,757</u>	-
	Total de activos no corrientes	<u>8,416,260</u>	<u>7,133,364</u>
	Activos corrientes:		
8	Inventarios, neto	84,205	80,222
6, 25	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	42,927	34,657
9	Otros activos financieros	743,161	640,912
10	Intereses acumulados por cobrar y otros activos	12,961	15,401
11	Efectivo y depósitos en banco	<u>1,907,690</u>	<u>1,525,040</u>
	Total de activos corrientes	<u>2,790,944</u>	<u>2,296,232</u>
	Total activos	<u>B/. 11,207,204</u>	<u>B/. 9,429,596</u>
	Patrimonio y pasivos:		
	Patrimonio:		
12	Capital aportado	B/. 1,905,210	B/. 1,905,223
13	Contribuciones	4,811,774	4,309,164
13	Reservas	849,445	684,250
14	Otras cuentas de patrimonio	(137,325)	(131,845)
15	Utilidades disponibles para distribuir	<u>653,821</u>	<u>610,537</u>
	Total de patrimonio	<u>8,082,925</u>	<u>7,377,329</u>
	Pasivos no corrientes:		
16	Préstamos	2,300,000	1,450,000
23	Beneficios a empleados	227,748	-
18, 25	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	83,639	62,319
17, 24	Otros pasivos financieros	<u>136,788</u>	<u>131,845</u>
	Total de pasivos no corrientes	<u>2,748,175</u>	<u>1,644,164</u>
	Pasivos corrientes:		
18, 25	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	192,494	247,952
19	Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos	12,864	16,689
	Salarios y vacaciones acumuladas por pagar	124,851	121,468
17	Otros pasivos financieros	13,324	13,007
20	Otros pasivos	<u>32,571</u>	<u>8,987</u>
	Total de pasivos corrientes	<u>376,104</u>	<u>408,103</u>
	Total de patrimonio y pasivos	<u>B/. 11,207,204</u>	<u>B/. 9,429,596</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Resultados
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Notas</i>	2014	2013
Ingresos:		
Ingresos por peajes	B/. 1,910,231	B/. 1,849,679
Otros servicios de tránsito por el Canal	413,700	374,266
	2,323,931	2,223,945
Otros ingresos:		
Venta de energía eléctrica	246,123	127,646
25 Venta de agua	29,421	28,597
Intereses ganados	11,680	16,693
Misceláneos	17,996	14,404
Total de otros ingresos	305,220	187,340
Total de ingresos	2,629,151	2,411,285
Gastos:		
Servicios personales	468,554	474,099
25 Prestaciones laborales	61,649	61,730
Materiales y suministros	60,995	59,573
Combustible	196,296	115,093
Transporte y viáticos	1,926	2,317
Contratos de servicios y honorarios	76,580	69,502
Seguros	11,356	10,505
19 Provisión para siniestros marítimos	1,196	391
8 Provisión para obsolescencia de inventario	4,018	144
5 Depreciación	91,269	92,817
Otros gastos	14,112	12,736
	987,951	898,907
Mano de obra, materiales y otros costos capitalizados	(61,036)	(72,256)
21 Total de gastos	926,915	826,651
Utilidad antes de tasas	1,702,236	1,584,634
15,18,25 Derechos por tonelada neta	(374,465)	(369,003)
15,25 Tesoro Nacional - tasas por servicios públicos	(2,378)	(2,228)
Utilidad neta del año	B/. 1,325,393	B/. 1,213,403

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Resultado Integral
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Nota</i>	2014	2013
Utilidad neta del año	<u>B/. 1,325,393</u>	<u>B/. 1,213,403</u>
Otro resultado integral		
Otro resultado integral a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
(Pérdida) ganancia neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de tasas de interés	(5,176)	95,940
Ganancia (pérdida) neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de precios de materiales	<u>233</u>	<u>(15)</u>
Otro resultado integral neto a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<u>(4,943)</u>	<u>95,925</u>
Otro resultado integral que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados	<u>(537)</u>	<u>-</u>
Otro resultado integral neto que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<u>(537)</u>	<u>-</u>
14 Otro resultado integral - (pérdida)/ganancia del año	<u>(5,480)</u>	<u>95,925</u>
Resultado integral total del año	<u>B/. 1,319,913</u>	<u>B/. 1,309,328</u>

Este estado de resultado integral se incluye en cumplimiento con la NIC 1 revisada, la que requiere indicar cuál hubiese sido el impacto en resultado neto del año en el supuesto hipotético que la Autoridad hubiese liquidado sus instrumentos de cobertura de riesgo financiero al final del año fiscal y a la tasa de mercado de ese momento.

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

	Capital aportado	Contribuciones	Reservas	Otras cuentas de patrimonio	Utilidades disponibles para distribuir	Total de patrimonio
<i>Notas</i> Saldo al 30 de septiembre de 2012	B/. 1,904,473	B/. 3,769,045	B/. 621,503	B/. (227,770)	B/. 648,991	B/. 6,716,242
Utilidad neta del año	-	-	-	-	1,213,403	1,213,403
14 Otro resultado integral:						
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	95,925	-	95,925
Resultado integral del año	-	-	-	95,925	1,213,403	1,309,328
15 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	-	(648,991)	(648,991)
13 Contribuciones	-	540,119	-	-	(540,119)	-
13 Aumento neto en las reservas de patrimonio	-	-	62,747	-	(62,747)	-
5 Bienes transferidos a la ACP	750	-	-	-	-	750
Saldo al 30 de septiembre de 2013	1,905,223	4,309,164	684,250	(131,845)	610,537	7,377,329
Utilidad neta del año	-	-	-	-	1,325,393	1,325,393
14 Otro resultado integral:						
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	(4,943)	-	(4,943)
Valuaciones actuariales	-	-	-	(537)	-	(537)
Resultado integral del año	-	-	-	(5,480)	1,325,393	1,319,913
15 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	-	(610,537)	(610,537)
23 Ajuste al saldo inicial de las utilidades retenidas	-	-	-	-	(3,767)	(3,767)
13 Contribuciones	-	502,610	-	-	(502,610)	-
13 Aumento neto en las reservas de patrimonio	-	-	165,195	-	(165,195)	-
5 Bienes transferidos a la República de Panamá	(13)	-	-	-	-	(13)
Saldo al 30 de septiembre de 2014	B/. 1,905,210	B/. 4,811,774	B/. 849,445	B/. (137,325)	B/. 653,821	B/. 8,082,925

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Notas</i>	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta del año	B/. 1,325,393	B/. 1,213,403
5 Depreciación	88,708	89,719
23 Movimiento neto en los planes de retiro, neto de derecho de reembolso	3,462	-
5 Pérdida por disposición del activo fijo	731	481
8 Estimación para obsolescencia de inventario	4,018	144
19 Provisión para siniestros marítimos	1,196	391
Cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		
	(8,270)	8,334
Aumento en inventarios		
	(8,001)	(7,365)
Disminución en intereses acumulados por cobrar y otros activos		
	2,440	125
Disminución en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		
	(55,458)	(55,117)
19 Pagos de reclamaciones de siniestros marítimos	(5,021)	(3,937)
Aumento en salarios y vacaciones acumuladas por pagar		
	3,383	7,514
Aumento en otros pasivos financieros corrientes		
	317	931
Aumento (disminución) en otros pasivos		
	23,584	(198)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,376,482</u>	<u>1,254,425</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento neto en propiedades, planta y equipos		
	(1,021,524)	(1,390,619)
Aumento en otros activos financieros		
	(102,249)	(217,469)
7 Aumento en activos no corrientes, cuentas por cobrar	(130,842)	(211,938)
(Aumento) disminución en depósitos, mayores a 90 días		
	(12,511)	585,310
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(1,267,126)</u>	<u>(1,234,716)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
16 Aumento en préstamos a largo plazo	850,000	450,000
Aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		
	21,320	29,863
15 Transferencia al Tesoro Nacional	(610,537)	(648,991)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento	<u>260,783</u>	<u>(169,128)</u>
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		
	370,139	(149,419)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		
	453,538	602,957
11 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>B/. 823,677</u>	<u>B/. 453,538</u>
Actividades de inversión que no representaron desembolsos en efectivo:		
7 Reclasificación de propiedades, planta y equipos a propiedades de inversión	B/. (89,757)	B/. -
5, 21 Activos fijos - depreciación capitalizada	(2,561)	(3,098)
5 Bienes transferidos a la República de Panamá	13	-
5 Bienes transferidos a la ACP	-	(750)
	<u>B/. (92,305)</u>	<u>B/. (3,848)</u>
Intereses:		
Intereses cobrados		
	B/. 41,742	B/. 29,798
Intereses pagados		
	B/. 61,934	B/. 53,865

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

1. Información general

La Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) es una persona jurídica autónoma de derecho público creada mediante el artículo 316 del Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y sujeta a un régimen especial conformado por las disposiciones del mencionado Título, de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 y por los reglamentos que la Junta Directiva de la ACP dicta conforme al mandato de los artículos 319 y 323 del mismo Título. Este régimen establece, entre otras cosas, que le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, para lo cual establece un régimen laboral especial aplicable a la ACP y su fuerza laboral y le da patrimonio propio y derecho a administrarlo.

La ACP, también tiene la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine. Como parte de esta responsabilidad, la ACP optimiza estos recursos mediante la comercialización de agua, de energía y de actividades turísticas relacionadas con el Canal.

Con la terminación de los Tratados Torrijos - Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá, libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanece abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso está sujeto a los requisitos y condiciones que establecen la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

Las oficinas principales de la ACP están en el Edificio de la Administración, No. 101, Balboa, Corregimiento de Ancón, República de Panamá.

2. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá, incluyendo los comparativos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos activos y pasivos que se miden al valor razonable, los que se describen en las políticas contables.

Moneda funcional

La ACP mantiene sus registros de contabilidad en balboas (B/.), que es su moneda funcional, y los estados financieros están expresados en esa moneda. El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Bases para la preparación de los estados financieros (continuación)

Moneda extranjera

Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (balboas B/.) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias en cambio se reconocen en los resultados del período, excepto por diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio.

4. Resumen de las principales políticas contables

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en función de que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la ACP y los ingresos puedan medirse con certeza, independientemente de cuando se recibe el pago. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento son cumplidos antes de reconocer el ingreso:

Ingreso por peaje

El ingreso por peaje se reconoce una vez cada buque concluye el tránsito por el Canal.

Ingreso de venta de energía eléctrica

Los ingresos por venta de electricidad se reconocen con base en la entrega física y contractual de energía y potencia valuadas a las tarifas pactadas en los contratos o a las tasas que prevalecen en el mercado ocasional. Los ingresos incluyen ingresos no facturados por energía y capacidad suplida pero no liquidada al final de cada período, los cuales son contabilizados a las tasas contractuales o a los precios estimados del mercado ocasional existentes al final de cada período.

Ingreso de venta de agua potable

Los ingresos por la venta de agua potable se reconocen cuando se realiza la entrega de agua potable con base en los precios contratados con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Servicios prestados

Los ingresos por otros servicios se reconocen al momento en que se presta el servicio.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Intereses

Los intereses ganados sobre todos los instrumentos financieros medidos a costo amortizado se reconocen usando la tasa efectiva de interés; esta es la tasa que descuenta de manera exacta los pagos o cobros futuros de efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, al valor en libros del activo o pasivo financiero. El ingreso por intereses se incluye en un renglón separado en el estado de resultados.

Costos por préstamos

Los costos de los préstamos que estén directamente relacionados a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso o venta, forman parte del costo del activo hasta el momento en que hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su uso o venta. Los otros costos de préstamos son reconocidos como gasto en el período en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en que la ACP incurre y que están relacionados con los financiamientos.

Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos adquiridos para el uso en la producción o para el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el estado de situación financiera al costo de adquisición o costo de producción menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hubiesen experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como propiedades, planta y equipos con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Cuando las partes significativas de una partida de propiedades, planta y equipos tienen vida de uso diferente, éstas se capitalizan por separado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a resultados, siguiendo el principio de devengado, como costo del período en que se incurren.

La depreciación se calcula sobre los valores de costo siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Las siguientes vidas útiles son utilizadas en el cálculo de la depreciación:

Edificios	25 – 75 años
Estructuras	5 – 100 años
Equipos	3 – 75 años

Las construcciones en proceso incluyen todos los cargos directos de materiales, mano de obra, estudios, equipos, honorarios profesionales y costos indirectos relacionados con los trabajos. Una vez finalizados estos trabajos, el valor de la construcción pasará a formar parte de las propiedades, planta y equipos y se iniciará su depreciación.

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se dan de baja cuando se descartan o cuando no se esperan beneficios futuros de su uso o descarte. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo (calculada como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son medidas al costo de adquisición más aquellos otros costos asociados con la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, la ACP contabiliza las propiedades de inversión a su valor de costo, aplicando los mismos requisitos que para la propiedad, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se dan de baja cuando se descartan o cuando no se esperan beneficios futuros de su uso o descarte. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

Las transferencias de propiedades de inversión a propiedades ocupadas por el dueño o viceversa, se realizan solamente cuando existe un cambio en el uso del activo.

La depreciación se calcula sobre los valores de costo siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocen como gastos cuando se incurren.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Deterioro del valor de los activos no financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la ACP analiza el valor de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si dicha indicación existiese, la ACP estimaría el monto recuperable del activo, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Cuando el valor en libros de activo excede su monto recuperable, se considera que el activo presenta deterioro y se ajusta su valor a su valor de recuperación. Para estimar el valor en uso, los flujos futuros estimados de efectivo se descuentan a su valor presente a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las expectativas corrientes del mercado para el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en el estado de resultados del año en que se determinan.

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo está representado por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento a la fecha del estado de situación financiera es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Estos activos financieros están valuados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo es presentado por la ACP neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

Inventarios

Los inventarios de materiales, suministros de operaciones y combustible se presentan al valor más bajo entre el costo y su valor neto de realización. Los inventarios se valorizan con base en el método de costo promedio conforme a los valores de compra a los proveedores, el cual no excede el valor de realización, después de la provisión para obsolescencia de materiales y suministros de inventario.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la ACP tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la ACP tenga que desprenderse de recursos que comprometen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con certeza.

Provisión para siniestros marítimos y otras reclamaciones

La ACP es responsable de registrar la provisión para siniestros marítimos y para reclamaciones de contratistas tan pronto se tenga conocimiento de una probable obligación económica derivada de estas acciones.

Para siniestros marítimos, al ocurrir un accidente, la ACP hace una investigación detallada a fin de conocer las causas del siniestro. Una vez conocidas las causas, y si es aplicable, se registra una provisión, con base en el importe estimado de las reparaciones tanto permanentes como temporales y de otros costos relacionados, que la Administración determine que son responsabilidad de la ACP. El monto de la provisión se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y, de ser necesario, se ajusta para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Para el caso de contratistas, cuando se suscitan controversias con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación de un contrato, se requiere primero que el oficial de contrataciones determine si la reclamación tiene mérito y, de ser así, estima el monto probable de la reclamación para tratar de llegar a un acuerdo con el contratista. De no darse un acuerdo, el oficial de contrataciones documenta el resultado de este intento, reconoce una provisión por el monto estimado de la reclamación y las partes se someten al proceso administrativo de resolución de controversias acordado al momento del perfeccionamiento del contrato. En algunos contratos se establece el arbitraje de derecho como la instancia jurisdiccional para la resolución de controversias.

La ACP efectuará el pago correspondiente de las reclamaciones que estén debidamente sustentadas y aceptadas por ésta, en su etapa administrativa o en la etapa judicial conforme al Artículo 69 de la Ley Orgánica o en cumplimiento de una decisión final ejecutoriada por los tribunales marítimos. En aquellos casos en que la ACP pudiera resultar responsable a consecuencia de un reclamo de un contrato, si éste contiene una cláusula arbitral, el reclamo será ventilado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. Si no existe cláusula arbitral, el caso será resuelto por la Sala Tercera de la Corte Suprema.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Beneficios a empleados

En los planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de empleados se reconoce contablemente un pasivo actuarial, no sólo por las obligaciones legales según los términos formales del plan, sino también para las proyecciones implícitas de tipo constructivo según normado por la NIC 19 y que surgen por expectativas creadas de prácticas no formalizadas. Estas proyecciones actuariales de tipo constructivo no constituyen una obligación formal de la ACP.

Planes de retiro voluntario

La ACP mantiene dos planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de empleados los cuales no están fondeados. El costo de proveer estos beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el período que ocurren en el estado de resultado integral. El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de las obligaciones tanto constructivas como las reales por beneficios definidos. Según la NIC 19 (2011), la ACP determina el gasto de interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto para el período aplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del año tomando en cuenta cualquier cambio en el pasivo por beneficios durante el período como resultado de los pagos de beneficios.

Plan de contribución definida

Los beneficios de jubilación de los empleados se proveen mediante un plan de contribución definida a través de la Caja de Seguro Social, la cual asume la responsabilidad por la jubilación. Los aportes se efectúan con base en los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de dicha institución. La ACP no asume mayor responsabilidad que el pago determinado por Ley.

Derecho de reembolso de la ACP

El derecho de reembolso a la ACP se reconoce a su valor razonable como un activo separado cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos. Los cambios en el valor razonable del derecho de reembolso se desagregan y reconocen de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan. Los componentes del costo de los beneficios definidos se reconocen netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho a reembolso.

El valor razonable del derecho de reembolso a la ACP, que surgen de una póliza de seguro que compensa exactamente el importe y el calendario de algunos o todos los beneficios definidos pagaderos en función de un plan de beneficios definidos, se le considera el valor presente de la obligación constructiva actuarial relacionada, sujeto a cualquier reducción que se requiera si el reembolso no es totalmente recuperable.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías específicas: inversiones mantenidas hasta su vencimiento, cuentas por cobrar e instrumentos financieros designados como cobertura registrados al valor razonable. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinada al momento del reconocimiento inicial.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables y no se negocian en un mercado activo. Después de la medición inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en papel comercial y bonos de deuda con pagos fijos o determinables y con una fecha de vencimiento definida se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento cuando la ACP tiene la intención efectiva como la habilidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Después de la medición inicial, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado, usando el método de tasa de interés efectivo, menos cualquier deterioro. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima al momento de la compra y los honorarios o comisiones que forman parte de la tasa de interés efectiva.

Baja de activos financieros

La ACP da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir flujos de efectivo han expirado; o cuando la ACP ha transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherente a la propiedad del activo a otra entidad. Si la ACP no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, la ACP reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la ACP retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la ACP continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros se evalúan en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero estará deteriorado si existe evidencia de que como resultado de uno o más eventos ocurridos después de la fecha de reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros hayan sido afectados negativamente.

Reconocimiento

La ACP utiliza la fecha de liquidación en el registro de transacciones con activos financieros.

Pasivos financieros

La ACP reconoce inicialmente sus pasivos financieros al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. La ACP reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja o mediante amortización.

Los pasivos financieros de la ACP incluyen préstamos por pagar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos atribuibles a la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal. La ACP no hará pagos o transferencias de dinero a ninguna persona natural o jurídica, estatal o privada, a menos que sea por servicios contratados por la ACP, por bienes que ésta adquiera o por causa de obligación legalmente contraída por la entidad. La ACP está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgos profesionales y tasas por servicios públicos.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Otros pasivos financieros

La ACP suscribe una variedad de instrumentos financieros de cobertura para manejar su exposición a los riesgos de tasa de interés, cambio en moneda extranjera y de cambio en el precio de algunos materiales.

Los instrumentos financieros de cobertura se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato de cobertura y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del período sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente, a menos que el instrumento financiero sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso, la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura. La ACP designa ciertos instrumentos financieros como coberturas del valor razonable de la exposición a cambios en activos o pasivos reconocidos o compromiso firme, (coberturas de valor razonable), transacción prevista altamente probable de coberturas de la exposición a variaciones en flujos de caja ya sea atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o de una transacción pronosticada altamente probable o el riesgo de moneda extranjera de compromisos en firme (cobertura de flujos de efectivo).

Un instrumento financiero que tenga valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un instrumento financiero con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un instrumento financiero se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el plazo al vencimiento del instrumento excede 12 meses y no se espera su realización o cancelación dentro de los siguientes 12 meses. Otros instrumentos financieros se presentan como activos corrientes y pasivos corrientes.

Contabilidad de coberturas

La ACP designa ciertos instrumentos financieros como cobertura del valor razonable o como cobertura del flujo de efectivo. La cobertura del riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme puede ser contabilizada como cobertura del flujo de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la ACP documenta la relación de cobertura, el objetivo y estrategia de gestión del riesgo de la entidad para emprender la cobertura. Al inicio de la cobertura y sobre una base continua, esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, el instrumento o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en que la ACP medirá la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Estas coberturas se espera que sean altamente efectivas en mitigar los cambios en los flujos de efectivo y son evaluadas periódicamente para determinar que han sido altamente efectivas durante los períodos financieros reportados para los cuales fueron designados.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Coberturas de flujos de efectivo

La parte de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que determina que es una cobertura eficaz de los flujos de efectivo se reconocerá en el resultado integral. La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

Los montos previamente reconocidos en el resultado integral y en el acumulado en el patrimonio se reclasifican en el resultado del período en el cual se reconoce la partida cubierta en los resultados, en la misma línea del estado de resultados de la partida cubierta reconocida. Sin embargo, si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las pérdidas o ganancias previamente acumuladas en el patrimonio se transfieren y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o del pasivo no financiero.

La ACP cierra la contabilidad de coberturas cuando el instrumento de cobertura expira, o es vendido, resuelto o ejercido o la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos para la contabilidad de coberturas. En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en el patrimonio continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción prevista sea reconocida en los resultados. Cuando ya no se espera que la transacción prevista ocurra, cualquier ganancia o pérdida acumulada se reclasificará del patrimonio a resultados.

Baja en cuentas de un pasivo financiero

La ACP dará de baja un pasivo financiero si expira, cancela o cumple las obligaciones de la ACP.

Cambios en las políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al período anual terminado el 30 de septiembre de 2014 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros del período anual terminado el 30 de septiembre de 2013, excepto por la siguiente norma que es aplicable a los períodos anuales que se inician en o después del 1 de enero de 2013:

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

NIC 19 Beneficios a los empleados

Los cambios introducidos en la NIC 19 requieren que los planes de terminación laboral sin una fecha definida de término, tales como los programas Incentivo por Retiro Voluntario (IRV) y el de Beneficio por Retiro Laboral (BRL) se clasifiquen como planes de beneficio definido a largo plazo, y en consecuencia se debe reconocer un pasivo actuarial por la obligación formal o constructiva. Para los planes de beneficio definido, la modificación elimina la necesidad de diferir la contabilización de los ajustes actuariales como ganancias o pérdidas en el estado de resultados. Los montos que deben ser registrados como ganancias o pérdidas están limitados a los costos de los beneficios (IRV y BRL) del año fiscal corriente y pasado y los gastos de intereses de administración de los planes. Todos los ajustes actuariales deben ser contabilizados en el estado de resultado integral. La modificación a la NIC 19 fue efectiva para periodos contables que iniciaron en o después del 1 de enero del 2013. La ACP concluyó que era impracticable determinar los efectos que se derivan del cambio en la NIC 19 sobre la información comparativa para los años anteriores al 30 de septiembre de 2013, por consiguiente, la modificación fue adoptada por la ACP a partir del 1 de octubre del 2013.

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas

Normas emitidas pero que no han entrado en vigencia

Normas emitidas pero aún no vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros se enumeran a continuación. Este listado de normas e interpretaciones emitidas son las que la ACP prevé que pudieran tener un efecto en las revelaciones, la posición financiera o los resultados cuando se aplica en una fecha futura. La ACP tiene la intención de adoptar estas normas cuando entren en vigencia:

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, se publicó la versión final de la NIIF 9, la cual refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición, el deterioro, y la contabilidad de cobertura. Se requiere de aplicación retrospectiva, pero la información comparativa no es obligatoria. Su aplicación es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018. Se permite su aplicación anticipada. La aplicación anticipada de versiones anteriores de la NIIF 9 es permitida si la fecha de la aplicación inicial es antes del 1 de febrero de 2015.

La ACP se encuentra analizando los cambios y no espera que tengan un impacto significativo en su posición financiera.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 se emitió en mayo de 2014 y establece un modelo de cinco pasos que aplicará a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Bajo la NIIF 15 los ingresos se reconocen por un importe que refleja la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los principios en la NIIF 15 proveen un enfoque más estructurado para medir y reconocer ingresos. La nueva norma para ingresos aplica a todas las entidades y reemplaza todos los requerimientos actuales de reconocimiento de ingresos bajo las NIIF. Se requiere una aplicación retrospectiva ya sea completa o modificada para los períodos anuales que inician en o después del 1 de enero 2017, y se permite su adopción anticipada.

La ACP se encuentra evaluando el impacto de la NIIF 15 y espera adoptar la misma en su fecha de adopción.

Mejoras a las NIIF

NIC 16 y NIC 38: Aclaración de Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las enmiendas aclaran el principio en la NIC 16 y NIC 38 de que los ingresos reflejan un patrón de beneficios económicos que se generan de la operación de un negocio (del cual el activo es parte) en vez de los beneficios económicos que se consumen por medio del uso del activo. Como resultado, no se puede utilizar un método basado en ingresos para depreciar la propiedad, planta y equipo, y sólo se puede usar en circunstancias muy limitadas para amortizar activos intangibles. Las enmiendas tienen vigencia prospectiva para los períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2016, con la posibilidad de una adopción anticipada.

Estas enmiendas no tendrán impacto para la ACP ya que ésta utiliza el método basado en ingresos para calcular su depreciación.

NIC 19 Planes de Beneficios Definidos: Retribuciones a los Empleados

La NIC 19 requiere que una entidad considere las contribuciones de los empleados o terceros, cuando contabilice los planes de beneficios definidos. Cuando las cotizaciones estén vinculadas al servicio, deben ser atribuidas en los períodos de servicio como un beneficio negativo. Estas enmiendas aclaran que, si la cantidad de las contribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad puede reconocer tales contribuciones como una reducción en el costo de servicios en el período en el que el servicio es brindado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de julio de 2014.

Esta enmienda no tendrá impacto para la ACP ya que los planes de beneficio definido no reciben aportes de empleados o de terceras partes.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

NIC 32 Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Según la enmienda a la NIC 32, se aclara que la compensación se puede dar tanto durante el curso normal del negocio, como en el evento de quiebra o insolvencia de alguna de las contrapartes del contrato, incluyendo la entidad que informa. La enmienda también aclara que los derechos de compensación no están sujetos a eventos futuros. La enmienda es aplicable a los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2014.

NIC 36 Revelaciones sobre el Importe recuperable de activos no financieros - Enmienda

La enmienda a la NIC 36 aclara los requerimientos para la divulgación del valor razonable menos los costos de disposición. La enmienda elimina el requerimiento de revelar el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo. La enmienda es aplicable a los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2014.

NIC 39 Novación de Derivados y Continuidad de Contabilidad de Cobertura - Enmienda

Las modificaciones a la NIC 39 exceptúan el requerimiento de suspender la contabilidad de cobertura en situaciones en que los derivados sean novados a una entidad de contrapartida central, como consecuencia de leyes o regulaciones, o la introducción de leyes o regulaciones. Una novación indica que las partes en un contrato se comprometen a sustituir su contraparte original con uno nuevo. Se requiere que las entidades implementen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

Mejoras anuales de los ciclos 2010-2012 y 2011-2013

A continuación se listan las mejoras a normas que son efectivas a partir del 1 de julio de 2014:

NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Esta enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara que la excepción al portafolio en la NIIF 13 puede aplicar no sólo a los activos y pasivos financieros, sino también a otros contratos dentro del alcance de la NIIF 9 o NIC 39, según aplique. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo y NIC 38 Activos Intangibles. La enmienda se aplica retrospectivamente y aclara en NIC 16 y NIC 38 que el activo puede revalorarse en referencia a los datos observables ya sea sobre el valor en libros bruto o neto. Además, la depreciación acumulada o amortización es la diferencia entre el valor en libros y el valor bruto del activo. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas. Esta enmienda se aplica retrospectivamente y aclara que una entidad de administración (una entidad que ofrece servicios de personal gerencial clave) constituye una parte relacionada sujeta a las revelaciones de partes relacionadas. Además, una entidad que utiliza a una entidad de administración debe revelar los gastos incurridos en los servicios de administración. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

NIC 40 Propiedades de Inversión. La descripción de servicios auxiliares en la NIC 40 distingue entre propiedad de inversión y propiedad ocupada por el propietario, es decir, propiedad, planta y equipo. La enmienda se aplica prospectivamente y aclara que la NIIF 3 es la que se utiliza para determinar si la transacción es la compra de un activo o combinación de negocios, y no la descripción de servicios auxiliares de la NIC 40. Este cambio no tuvo impacto en la ACP.

Juicios contables críticos y fuentes claves para la estimación de incertidumbre

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice estimaciones y establezca supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la determinación de la vida útil de los activos fijos (véase nota 5), valor razonable de instrumentos financieros (véase nota 24), la estimación del pasivo actuarial por los planes de beneficios por retiro de empleados (véase nota 23), los derechos de reembolso sobre estos planes (véase nota 23), la estimación de la provisión para reclamaciones de siniestros marítimos y pasivos contingentes (véase notas 19 y 27, respectivamente).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

5. Propiedades, planta y equipos, neto

A continuación se detallan las propiedades, planta y equipos:

Costo	Edificios	Estructuras	Equipos	Terrenos	Construcciones en proceso	Total
Balance al 1 de octubre de 2012	B/. 94,064	B/. 771,531	B/. 1,236,900	B/. 1,022,228	B/. 2,695,222	B/. 5,819,945
Adiciones	20,051	91,892	212,924	89,757	979,092	1,393,716
Ajustes:						
Reconocimiento de pérdida en activos	-	-	(261)	-	-	(261)
Retiros	(39)	(7)	(9,608)	-	-	(9,654)
Transferencias de propiedades:						
Recibidas de la República de Panamá	82	-	668	-	-	750
Balance al 30 de septiembre de 2013	114,158	863,416	1,440,623	1,111,985	3,674,314	7,204,496
Adiciones	2,158	19,591	130,488	-	873,368	1,025,605
Ajustes:						
Otros	-	-	(1,521)	(89,757)	-	(91,278)
Reconocimiento de pérdida en activos	-	(80)	(66)	-	-	(146)
Retiros	(65)	(162)	(11,626)	-	-	(11,853)
Transferencias de propiedades:						
A la República de Panamá	-	-	(50)	-	-	(50)
Balance al 30 de septiembre de 2014	<u>B/. 116,251</u>	<u>B/. 882,765</u>	<u>B/. 1,557,848</u>	<u>B/. 1,022,228</u>	<u>B/. 4,547,682</u>	<u>B/. 8,126,774</u>
Depreciación acumulada	Edificios	Estructuras	Equipos	Terrenos	Construcciones en proceso	Total
Balance 1 de octubre de 2012	B/. (35,384)	B/. (259,262)	B/. (503,671)	-	-	B/. (798,317)
Gasto de depreciación	(2,686)	(26,302)	(63,829)	-	-	(92,817)
Retiros	39	7	9,389	-	-	9,435
Balance 30 de septiembre de 2013	(38,031)	(285,557)	(558,111)	-	-	(881,699)
Gasto de depreciación	(2,484)	(21,904)	(66,881)	-	-	(91,269)
Retiros	45	90	11,133	-	-	11,268
Transferencias de propiedades:						
A la República de Panamá	-	-	38	-	-	38
Balance al 30 de septiembre de 2014	<u>B/. (40,470)</u>	<u>B/. (307,371)</u>	<u>B/. (613,821)</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. (961,662)</u>
Valor neto en libros						
Balance al 30 de septiembre de 2014	<u>B/. 75,781</u>	<u>B/. 575,394</u>	<u>B/. 944,027</u>	<u>B/. 1,022,228</u>	<u>B/. 4,547,682</u>	<u>B/. 7,165,112</u>
Balance al 30 de septiembre de 2013	<u>B/. 76,127</u>	<u>B/. 577,859</u>	<u>B/. 882,512</u>	<u>B/. 1,111,985</u>	<u>B/. 3,674,314</u>	<u>B/. 6,322,797</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

5. Propiedades, planta y equipos, neto (continuación)

Las construcciones en proceso se detallan a continuación:

	Programa de ampliación		Programa de inversiones regular		Total de construcciones en proceso	
Saldo al 1 de octubre de 2012	B/.	2,338,215	B/.	357,007	B/.	2,695,222
Cambio neto		975,951		(52,239)		923,712
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		55,380		-		55,380
Saldo al 30 de septiembre de 2013		3,369,546		304,768		3,674,314
Cambio neto		786,167		20,757		806,924
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		66,444		-		66,444
Saldo al 30 de septiembre de 2014	B/.	4,222,157	B/.	325,525	B/.	4,547,682

Durante el año fiscal 2014, la ACP registró pérdidas por retiros o disposición de activos por B/.731 (2013: B/.481) que incluyen: cizalla hidráulica, seccionadores, vigaducto de concreto y sistema de alarma. Durante el año fiscal 2013, los principales activos que se retiraron incluyeron cámara infrarroja, lancha, tractores, espectrómetro, sistema centralizado de seguridad y remolcadores.

La depreciación por B/.2,561 (2013: B/.3,098) correspondiente a equipos utilizados en los proyectos del programa de inversiones fue capitalizada en propiedades, planta y equipos.

Durante el año 2014 se transfirió a propiedades de inversión un terreno con un valor de B/.89,757 (véase nota 7).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar

No corrientes

Las cuentas por cobrar no corrientes se detallan a continuación:

	2014	2013
Grupo Unidos Por el Canal, S.A. (GUPCSA):		
Movilización	B/. 247,959	B/. 247,959
Planta	300,000	300,000
Acero de refuerzo	-	1,654
Proveedores de materiales claves	68,279	68,279
Proveedores específicos	147,417	148,903
Compuertas	42,754	19,132
Desembolsos específicos	100,000	-
Sub-total	906,409	785,927
Otros:		
Planta Termoeléctrica de Miraflores	-	2,323
Construcción del Puente sobre el Canal en el Atlántico	35,000	22,317
Sub-total	35,000	24,640
	B/. 941,409	B/. 810,567

Las cuentas por cobrar no corrientes a GUPCSA incluyen pagos adelantados por los siguientes conceptos:

Movilización y planta:

Pago de adelanto para movilización con un saldo de B/.247,959, monto original de B/.300,000, el cual está garantizado con una carta de crédito irrevocable y redimible a su presentación emitida por un banco con grado de inversión A por Standard & Poor. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se haría mediante retenciones del 10% de cada certificado de pago de la ACP al contratista hasta que el 50% de este adelanto fuese cancelado y luego mediante retenciones del 15% de cada certificado de pago hasta que el remanente de este adelanto hubiese sido cancelado, en su totalidad iniciando con el certificado de pago en el cual la suma total de todos los pagos interinos certificados excedan el 10% de la cantidad contratada y aceptada.

El 10 de agosto de 2012, por solicitud de GUPCSA, fue acordado por las partes hacer una variación al contrato para suspender temporalmente el pago del adelanto para movilización y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA, el 14 de febrero de 2013, el 24 de junio de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para mantener la suspensión temporal para la cancelación del adelanto de movilización previamente efectuado. Esta variación introdujo varias condiciones que debe cumplir GUPCSA para que la ACP otorgue la suspensión temporal para la cancelación del adelanto para movilización y prever que sea pagado en su totalidad, a más tardar, el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté aún pendiente.

El contrato prevé que GUPCSA debe mantener la carta de crédito válida y ejecutable hasta que el adelanto de movilización sea cancelado a la ACP en su totalidad. Si el adelanto por movilización no se ha pagado totalmente a los 45 días antes de la fecha de vencimiento de la carta de crédito, la cual es actualmente el 31 de diciembre de 2015, a más tardar 30 días antes de esta fecha de vencimiento, GUPCSA está obligada a extender la vigencia de la carta de crédito por un período no menor de un año (o un período menor como sea requerido), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP ha retenido a GUPCSA B/.52,041.

Adelanto para planta por B/.300,000, el cual está garantizado con dos cartas de crédito irrevocables y redimibles a su presentación; una por B/.100,000 emitida por un banco con grado de inversión A de Standard & Poor y otra por B/.200,000 de otro banco con grado de inversión BBB- de Standard & Poor. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se haría mediante retenciones del 19% de cada certificado de pago de la ACP al contratista, hasta que éste adelanto se hubiese cancelado, comenzando con el certificado de pago en el cual todos los pagos interinos certificados excedieran el 50% de la cantidad contratada y aceptada.

El 14 de febrero de 2013, por solicitud de GUPCSA, fue acordado por las partes variar el contrato para suspender temporalmente los pagos del adelanto para planta y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 24 de junio de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una nueva variación al contrato para continuar la suspensión temporal para la cancelación del adelanto de planta. Esta variación introdujo varias condiciones que debe cumplir GUPCSA para que la ACP otorgue la suspensión temporal para la cancelación del adelanto para planta y prever que sea pagado en su totalidad el 31 de diciembre 2018, a más tardar, de lo contrario la ACP tendrá derecho a cobrarse mediante la carta de crédito, la suma que esté aún pendiente.

El contrato prevé que la carta de crédito se debe mantener válida y ejecutable hasta que el adelanto de pago de planta sea cancelado a la ACP. Si el adelanto no se ha pagado totalmente a los 45 días antes de la fecha de vencimiento de la carta de crédito, la cual es actualmente el 31 de diciembre de 2015, a más tardar 30 días antes de esta fecha de vencimiento, GUPCSA está obligada a extender la vigencia de la carta de crédito por un período no menor de un año (o un período menor como sea requerido) de lo contrario ACP tiene derecho a cobrarse mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP no ha realizado retenciones a GUPCSA.

Acero de refuerzo:

El 26 de julio del 2012, a solicitud de GUPCSA, las partes acordaron variar el contrato para que la ACP le adelantase a GUPCSA un pago por el escalamiento del precio del acero de refuerzo por la suma de B/.19,632 (120.041 tm). De acuerdo al contrato, este adelanto sería cancelado a la ACP mediante la retención de la cantidad que de otra manera, hubiese sido pagada al contratista por el monto ajustado pendiente del período con respecto al acero de refuerzo de cada certificado de pago de la ACP al contratista hasta que este adelanto hubiese sido pagado, comenzando desde la primera fecha de ajuste después del 26 de julio de 2012. El pago de este adelanto estaba garantizado por una fianza de pago emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S. A.

Al 30 de septiembre de 2014, este anticipo fue pagado a la ACP.

Proveedores de materiales clave:

El 29 de agosto de 2012, a solicitud de GUPCSA, las partes acordaron variar el contrato para que la ACP le adelantase a GUPCSA los montos que serán pagados por el contratista a ciertos proveedores de materiales claves para las facturas fechadas entre mayo de 2012 y la solicitud del contratista para los pagos interinos en diciembre de 2012 por un monto de hasta B/.82,500 o hasta una fecha límite de 23 de diciembre de 2013, lo que ocurriese primero. Al 30 de septiembre de 2014, la ACP le desembolsó a GUPCSA B/.68,279.

De acuerdo al contrato, este adelanto sería cancelado a la ACP mediante retenciones del 5% de cada certificado de pago de la ACP al contratista iniciando con el certificado de pago emitido en respuesta a la aplicación interina de pago de enero de 2013 hasta que el adelanto fuese cancelado. A solicitud de GUPCSA, el 23 de noviembre de 2012, se efectuó una variación al contrato para suspender temporalmente la cancelación del adelanto para proveedores de materiales claves y las provisiones y el itinerario los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 14 de febrero de 2013, el 24 de junio de 2013, el 20 de diciembre de 2013, el 13 de marzo de 2014 y el 16 de junio de 2014, estableciendo varias metas de producción y condiciones con las que el contratista tendría que cumplir para posponer la fecha la cancelación de los adelantos.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

Posteriormente, el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación del adelanto de proveedores de materiales claves. Esta variación pospuso la cancelación por GUPCSA del adelanto de proveedores de materiales claves al 31 de diciembre de 2015 y también agregó al contrato varias condiciones las cuales GUPCSA debe cumplir para continuar extendiendo la suspensión temporal para la cancelación de los adelantos después del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a las provisiones de las garantías (el tipo o combinación de las cuales es a discreción de GUPCSA), al logro de nuevos desempeños acordados y a la finalización funcional del proyecto por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces las modificaciones establecen que el adelanto de proveedores de materiales clave debe ser cancelado por GUPCSA a más tardar el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente

El contrato establece que las garantías de pago anticipado deben seguir vigentes, válidas y ejecutables hasta que el adelanto para los proveedores de materiales claves hubiese sido cancelado a la ACP. Si la garantía proporcionada consiste en una carta de crédito o una fianza, y el adelanto de pago de los proveedores de materiales claves no ha sido cancelado en 45 días antes de la fecha de expiración especificada de la carta de crédito o de la fianza, según sea el caso, no más tarde de 30 días antes de dicha fecha de expiración aplicable, GUPCSA está obligado a extender la validez de tal instrumento de garantía por un período de no menos de un año (o un período menor que puede convenir entre GUPCSA y la ACP), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Proveedores específicos:

El 24 de diciembre de 2012, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes variar el contrato para permitir a la ACP hacer adelantos de cantidades a ser pagadas por el contratista a proveedores específicos hasta por un monto máximo de B/.150,000 o hasta una fecha de corte del 30 de abril de 2013, lo que ocurriese primero. Al 30 de septiembre de 2014, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA B/.147,417.

De acuerdo al contrato, este adelanto de pago de proveedores específicos sería repagado a ACP mediante retenciones similares de cada certificado de pago de la ACP al contratista iniciando con el certificado de pago de enero de 2014 a emitirse en febrero de 2014. A solicitud de GUPCSA, el 24 de junio de 2013, se hizo una variación al contrato para las provisiones y el itinerario, los cuales fueron variados nuevamente por solicitud de GUPCSA el 28 de junio de 2013, el 13 de marzo de 2014 y el 16 de junio de 2014.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

El 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación por GUPCSA del adelanto de proveedores específicos. Esta variación otorgó una suspensión temporal para la cancelación del adelanto de proveedores específicos hasta 31 de diciembre de 2015 y también agregó varias condiciones que GUPCSA debe cumplir para prolongar la suspensión de la cancelación de los adelantos después del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a las provisiones de las garantías (el tipo o combinación de las cuales es a discreción de GUPCSA) y logro de nuevos desempeños acordados y finalización funcional por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces las modificaciones establecen que el adelanto de proveedores específicos debe ser cancelado a la ACP a más tardar el 31 de diciembre 2018, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante la garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

El contrato establece que las garantías de pago anticipado deben estar vigentes, válidas y ejecutables hasta que el adelanto para los proveedores específicos sea cancelado. Si la garantía que respalda el adelanto dado consiste en una carta de crédito o una fianza, y el adelanto de pago de los proveedores específicos no ha sido cancelado en 45 días antes de la fecha de expiración especificada de la carta de crédito o de la fianza, según sea el caso, no más tarde de 30 días antes de dicha fecha de expiración aplicable, GUPCSA está obligado a extender la validez de tal instrumento de garantía por un período de no menos de un año (o un período menor que puede convenir entre GUPCSA y la ACP), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Compuertas:

El 28 de junio de 2013, a solicitud de GUPCSA, fue acordado entre las partes, variar el contrato para que la ACP le adelantase pagos a GUPCSA de las cantidades a ser pagadas por el contratista al fabricante de las compuertas de las esclusas por B/.19,132, cifra desembolsada por la ACP a GUPCSA.

De acuerdo al contrato, este adelanto sería cancelado a la ACP mediante retenciones similares de cada certificado de pago de la ACP al contratista, iniciando con el certificado de pago de diciembre 2013 a emitirse en enero de 2014, de manera que el adelanto de pago fuese cancelado a la ACP en el certificado de pago de mayo de 2014 a emitirse en junio de 2014. A solicitud de GUPCSA, el 15 de mayo de 2014, se varió el contrato para las provisiones y el itinerario para posponer temporalmente la cancelación de estos adelantos de las compuertas dados a GUPCSA. Este adelanto está garantizado por una fianza de pago emitida por Zurich American Insurance Company, conocido como garantía para planta y materiales, hasta su expiración el 28 de febrero de 2015 y después de dicha fecha de expiración, por las garantías de pago anticipado establecidas por contrato.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

El 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para posponer temporalmente la cancelación del adelanto de las compuertas. Esta variación pospuso la cancelación a la ACP del adelanto de las compuertas hasta más tardar el 31 de diciembre de 2015 y también agregó varias condiciones las cuales GUPCSA debería cumplir para posponer la cancelación de los adelantos más allá del 31 de diciembre de 2015. Estas condiciones están relacionadas a la entrega por GUPC a la ACP de las garantías (el tipo o combinación de las cuales es a discreción de GUPCSA) y el logro por GUPCSA de nuevos desempeños acordados y la finalización funcional del proyecto por GUPCSA, concepto que fue añadido en la variación al contrato el 1 de agosto de 2014. Si GUPCSA cumple con estas condiciones, entonces GUPCSA tendrá hasta el 31 de diciembre 2018 para cancelar a la ACP el adelanto de las compuertas, de lo contrario la ACP podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

El adelanto para las compuertas puede estar garantizado por una carta de crédito o una fianza. El contrato prevé que la garantía para planta y materiales o las garantías de adelanto, según aplique, así como los documentos relacionados con las garantías adicionales requeridos bajo el contrato deben estar vigentes, válidos y ejecutables hasta que el pago del anticipo para compuertas hubiese sido cancelado a la ACP. Si la garantía consiste en una carta de crédito o una fianza, y el adelanto de las compuertas no ha sido cancelado en 45 días antes de la fecha de expiración especificada de la carta de crédito o de la fianza, según corresponda, no más tarde de 30 días antes de dicha fecha de expiración aplicable, GUPCSA está obligado a prorrogar la validez de tal instrumento de garantía por un período de no menos de un año (o un período menor que puede convenir entre GUPCSA y ACP), de lo contrario la ACP tendrá derecho a reclamar mediante la carta de crédito, la suma que esté pendiente aún.

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP ha retenido B/6,378 (2013: B/-).

Segundo adelanto para las compuertas. A solicitud de GUPCSA, el 7 de agosto de 2014, fue acordado entre las partes una variación al contrato para que la ACP le adelantase a GUPCSA los importes a pagar por el contratista al fabricante de las compuertas en o después del 1 de agosto de 2014 hasta por un monto máximo de B/30,000. Al 30 de septiembre de 2014, ACP le desembolsó a GUPCSA B/30,000. El segundo adelanto para las compuertas está garantizado por una fianza emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A. cuya fecha de expiración es 31 de diciembre de 2015.

El segundo adelanto para las compuertas, según el contrato, será cancelado por GUPCSA a la ACP mediante retenciones de B/2,000 de cada certificado de pago de la ACP al contratista, iniciando con el certificado de pago de septiembre de 2014 a emitirse en octubre de 2014, a fin de que el segundo adelanto para las compuertas sea cancelado en el certificado de pago de noviembre de 2015 a emitirse en diciembre de 2015, de lo contrario podrá reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP no ha realizado retenciones.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

Desembolsos específicos:

El 13 de marzo de 2014, a solicitud de GUPCSA, se acordó por las partes hacer una variación al contrato para permitir que cada parte desembolsase B/.100,000 para que GUPCSA pudiese pagar montos que adeudaba a proveedores y subcontratistas del proyecto. En esta variación, ACP se comprometió a adelantar B/.100,000 si GUPCSA contribuía con sus B/.100,000. Al 30 de septiembre de 2014, la ACP le ha desembolsado a GUPCSA un adelanto de B/.100,000. A solicitud de GUPCSA, el 20 de marzo de 2014, el 26 de junio de 2014 y el 1 de agosto de 2014, las partes acordaron hacer una variación al contrato para modificar las provisiones relacionadas con los desembolsos específicos. El adelanto para desembolsos específicos está garantizado por las garantías de pago por adelantado.

Según el contrato, el adelanto por B/.100,000 para desembolsos específicos debe ser cancelado a la ACP en el certificado de pago de noviembre de 2015 a emitirse en diciembre de 2015, si GUPCSA no lo cancela, la ACP tendrá derecho a reclamar mediante el documento de garantía aplicable, la suma que esté aún pendiente.

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP no ha realizado retenciones.

Otros:

Planta Termoeléctrica de Miraflores:

El contrato para la expansión de la planta termoeléctrica de Miraflores que incluyó un sistema de recuperación de energía de los gases de escape fue adjudicado a la empresa Hyundai Heavy Industries Co., Ltd., por un monto de B/.114,859. El contrato establecía que la ACP adelantaría al contratista fondos por el 20% del valor original del contrato, que representa B/.22,780, y que fueron desembolsados por ACP al contratista en agosto de 2011. Esta cuenta por cobrar estaba garantizada por una carta irrevocable de crédito emitida por el Korea Exchange Bank. Dicho adelanto se amortizó totalmente mediante retenciones acordadas a los pagos que la ACP realizó a Hyundai Heavy Industries Co., Ltd. en concepto de avance de obra.

Construcción del Puente sobre el Canal en el lado Atlántico:

El contrato para la construcción del puente sobre el Canal en el lado Atlántico fue adjudicado a la empresa Vinci Construction Grands Projects, el 26 de octubre de 2012. Durante el año 2014, el nombre del contratista cambio a Puente Atlántico, S.A. De acuerdo al contrato, la ACP debía desembolsar al contratista adelantos por un monto máximo de hasta B/.35,000 programados en tres pagos; el primero por B/.20,000, el segundo por B/.10,000 subdividido en dos sub-pagos de B/.5,000 cada uno y el tercero por B/.5,000.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Cuentas por cobrar (continuación)

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP desembolsó al contratista B/.37,317 en concepto de adelantos y costo de fianzas de cumplimiento y de pago. El adelanto de B/.35,000 está garantizado con cartas de crédito irrevocables vigentes por la totalidad de la suma adelantada. En caso de que los adelantos no hubiesen sido recobrados por la ACP 45 días antes de la expiración de las cartas de crédito irrevocables correspondientes, el Contratista deberá, a más tardar 30 días previos a la expiración de las cartas, extender la validez de las mismas por un periodo no menor de un año o la ACP podrá solicitarle al banco el pago de las cartas correspondientes. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se hará mediante deducciones que realizará la ACP a los pagos al contratista en concepto de avance de obra. Al 30 de septiembre del 2014 el monto recobrado de los pagos al contratista es de B/.2,317 (2013: B/.-) correspondiente al recobro de pago de costos de las fianzas antes mencionadas, según lo estipula el Contrato. Una vez el avance de obra del proyecto supere el 10% del contrato se iniciarán los descuentos relacionados con los B/.35,000 de pago anticipado.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes se detallan a continuación:

	2014	2013
Tránsitos	B/. 3,766	B/. 6,853
Venta de energía eléctrica	29,516	17,427
Instituto de Acueductos y Alcantarillados		
Nacionales (IDAAN)	5,321	5,457
Otras entidades gubernamentales	1,643	1,366
Otros servicios	2,681	3,554
	<u>B/. 42,927</u>	<u>B/. 34,657</u>

Las cuentas por cobrar no generan intereses y el término de vencimiento es de 30 días.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas:

	2014	2013
60 - 90 días	B/. 43	B/. 10
90 - 180 días	56	79
	<u>B/. 99</u>	<u>B/. 89</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

7. Propiedades de inversión

La propiedad de inversión consiste en un terreno con un área de 464,759.71 metros cuadrados, ubicado en el extremo sur (Pacífico) del Canal que colinda con el cauce del Canal y con otro terreno propiedad de la ACP. La ACP adquirió este terreno por su valor estratégico para el desarrollo rentable de actividades complementarias al funcionamiento del Canal. El terreno se compró hace un año usando como referencia avalúos independientes, por lo que se considera que el valor razonable no ha variado de manera importante. El siguiente cuadro presenta el detalle de las propiedades de inversión al 30 de septiembre de 2014:

	<u>Al inicio del año</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Al final del año</u>
Costo:			
Terreno	B/. -	B/. 89,757	B/. 89,757
	<u>B/. -</u>	<u>B/. 89,757</u>	<u>B/. 89,757</u>

Inicialmente, este terreno se registró como parte de las propiedades, planta y equipos con el propósito de usar el terreno para desarrollar funciones complementarias al negocio del Canal. Posteriormente, después de concluir múltiples estudios, se reclasificó a propiedades de inversión cuando se autorizó desarrollar en el terreno un puerto de trasbordo de contenedores que sería operado por un concesionario.

8. Inventarios, neto

Los inventarios se detallan como sigue:

	2014	2013
Materiales y suministros	B/. 76,049	B/. 73,308
Combustible	15,456	11,014
Estimación para obsolescencia de inventario	<u>(7,300)</u>	<u>(4,100)</u>
	<u>B/. 84,205</u>	<u>B/. 80,222</u>

El movimiento de la estimación para obsolescencia de inventario de materiales y suministros es el siguiente:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	B/. 4,100	B/. 4,715
Aumento	4,018	144
Castigos	<u>(818)</u>	<u>(759)</u>
Saldo al final del año	<u>B/. 7,300</u>	<u>B/. 4,100</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

8. Inventarios, neto (continuación)

El monto del gasto de materiales y suministros de inventarios reconocido en el estado de resultados durante el año 2014 fue de B/.34,540 (2013: B/.37,330).

El monto del gasto de combustible reconocido en el estado de resultados durante el año 2014 fue de B/.184,858 (2013: B/.102,284).

9. Otros activos financieros

Los otros activos financieros se detallan a continuación:

	2014	2013
Activos financieros medidos al costo amortizado:		
Inversiones en valores	<u>B/. 743,161</u>	<u>B/. 640,912</u>

Al 30 de septiembre de 2014, la tasa de interés anual de retorno de los valores es de 0.64% (2013: 0.89%) pagadera al final de cada plazo y con vencimiento máximo de hasta un año.

Los valores se miden al costo amortizado y fueron adquiridos con el objeto de mantenerlos hasta su vencimiento. Todas las inversiones de la ACP fueron colocadas en instrumentos con grado de inversión y tienen vencimiento a corto plazo.

La Ley Orgánica establece que los fondos de la ACP podrán ser invertidos a corto plazo en instrumentos de calidad de inversión y no podrán ser utilizados para comprar otros tipos de instrumentos financieros de inversión emanados de entidades públicas o privadas, panameñas o extranjeras, ni para conceder préstamos a dichas entidades o al Gobierno Nacional.

10. Intereses acumulados por cobrar y otros activos

Los intereses acumulados por cobrar y otros activos se detallan como sigue:

	2014	2013
Intereses por cobrar	B/. 10,179	B/. 12,548
Pagos por adelantado	<u>2,782</u>	<u>2,853</u>
	<u>B/. 12,961</u>	<u>B/. 15,401</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

11. Efectivo y depósitos en banco

El efectivo y depósitos en banco se desglosan a continuación:

	2014	2013
Efectivo en caja	B/. 40	B/. 43
Depósito en cuentas corrientes	92,382	79,336
Depósitos en cuentas de ahorro	200,055	260,070
Depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días	<u>531,200</u>	<u>114,089</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>823,677</u>	453,538
Depósitos a plazo con vencimientos originales mayores de 90 días sin exceder un año	<u>1,084,013</u>	<u>1,071,502</u>
	<u>B/. 1,907,690</u>	<u>B/. 1,525,040</u>

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes. Al 30 de septiembre de 2014, estos recursos tienen como prioridad cubrir las obligaciones de la ACP y devengan tasas de interés que varían entre 0.1% y 1.0%, (2013: entre 0.13% y 1.01%).

Al 30 de septiembre de 2014 y 30 de septiembre de 2013 no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y los depósitos en banco.

12. Capital aportado

El Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que la ACP tiene patrimonio propio y derecho para administrarlo. Con la transferencia del Canal a la República de Panamá, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, la ACP se convierte en el administrador de todos los bienes muebles e inmuebles identificados en la Ley Orgánica como patrimonio necesario para la operación y mantenimiento del Canal.

Este patrimonio se distingue en dos grupos, el patrimonio inalienable conformado por las tierras, lagos, ríos, represas, esclusas y fondeaderos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica, y el patrimonio económico constituido por todas aquellas instalaciones, edificios, estructuras y equipos que se utilizan para la operación y funcionamiento del Canal establecido en el Artículo 33 de la misma Ley.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

12. Capital aportado (continuación)

En cumplimiento de estas disposiciones, el Estado transfirió las tierras y edificaciones; para su registro, se utilizó una metodología conservadora que reflejaba un estimado del valor razonable para cada uno de los bienes que posteriormente fueron inscritos en el Registro Público.

13. Reservas y contribuciones para programas de inversiones e inventarios

El movimiento de las reservas y contribuciones al 30 de septiembre se detalla a continuación:

	2014		Aumento (disminución)		2013		Aumento (disminución)		2012	
Reservas:										
Ampliación del Canal	B/.	186,572	B/.	-	B/.	186,572	B/.	30,000	B/.	156,572
Riegos catastróficos		36,000		-		36,000		-		36,000
Contingencias y capital de trabajo		215,130		18,300		196,830		540		196,290
Capitalización de la empresa		261,743		(3,105)		264,848		32,207		232,641
Estratégica para programas de inversiones		150,000		150,000		-		-		-
		<u>849,445</u>		<u>165,195</u>		684,250		62,747		621,503
Contribuciones para:										
Programas de inversiones		4,801,774		492,610		4,309,164		540,119		3,769,045
Compra de inventarios		10,000		10,000		-		-		-
	B/.	<u>5,661,219</u>	B/.	<u>667,805</u>	B/.	<u>4,993,414</u>	B/.	<u>602,866</u>	B/.	<u>4,390,548</u>

Ampliación del Canal

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para el programa de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá. Los fondos para esta reserva se segregan con base en los niveles de utilidades obtenidas en atención a las necesidades de financiamiento de la ACP para determinados proyectos durante la ejecución del programa. En el año fiscal 2014 esta reserva no tuvo cambios mientras que para el 2013, el aumento de esta reserva fue de B/.30,000.

Riesgos catastróficos

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de B/.36,000 con el fin de sufragar el costo del deducible de las pólizas de seguros contra riesgos catastróficos.

Contingencias y capital de trabajo

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de contingencias para capital de trabajo que se calcula con base en el nivel de ingresos y está definida como 30 días de ingresos o facturación promedio del Canal. Durante el año fiscal 2014, se aprobó aumentar esta reserva por B/.18,300 (2013: B/.540) para un total reservado de B/.215,130 (2013: B/.196,830)

13. Reservas y contribuciones para programas de inversiones (continuación)

Capitalización de la empresa

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para capitalización con el propósito de asegurar y facilitar la proyección financiera de la ACP a largo plazo. Durante el año fiscal 2014 se aprobó disminuir esta reserva por B/.3,105 y en el 2013 se aprobó aumentarla por B/.32,207.

Estratégica para programas de inversiones

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una reserva de patrimonio por B/.150,000 para mantener la sostenibilidad estratégica y competitividad del Canal asegurando con anticipación la disponibilidad de fondos para atender las necesidades adicionales de proyectos de inversión existentes y para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento que requieran la implementación de nuevos proyectos de inversión.

Contribuciones para programas de inversiones

Al 30 de septiembre del 2014, la ACP aumentó los fondos de los programas de inversiones por B/.492,610 (2013: B/.540,119) para un total contribuido de B/.1,551,859 (2013: B/.1,444,134) para el Programa de Inversiones – Otros y B/.3,249,915 (2013: B/.2,865,030) para el Programa de Inversiones – Ampliación del Canal. Esta reserva incluye un monto para contingencias para el programa de inversiones regular, que es establecido cada año; el saldo no utilizado de esta contingencia se remite a excedentes al final del periodo.

Contribuciones para inventarios

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una contribución por B/.10,000 para sufragar el incremento en el valor del inventario. Este incremento se ha originado debido al aumento en los precios de los artículos y a mayor volumen de compras.

Ley Orgánica establece que una vez cubiertos los costos de funcionamiento, inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas necesarias previstas en la Ley y en los reglamentos, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

14. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral

Otras cuentas de patrimonio se componen en su totalidad por la ganancia (pérdida) no realizada por la valuación de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y por la (pérdida) no realizada en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios definidos a empleados post-empleo.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

14. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral

Los ajustes durante el año a las otras cuentas de patrimonio - otro resultado integral son los siguientes:

	2014	2013
Saldo al 1 de octubre	B/. (131,845)	B/. (227,770)
Coberturas de flujos de efectivo:		
Contratos de permuta de tasas de interés:		
Reclasificación de pérdidas durante el año a costos en proceso	35,005	33,699
(Pérdida)/ganancia neta durante el año de contratos no vencidos	(40,181)	62,241
Contrato de permuta de precios de materiales:		
Ganancia/(pérdida) neta durante el año de contratos no vencidos	<u>233</u>	<u>(15)</u>
	(4,943)	95,925
Valuaciones actuariales:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados post-empleo	<u>(537)</u>	-
(Pérdida) ganancia neta durante el año	<u>(5,480)</u>	<u>95,925</u>
Saldo al 30 de septiembre	<u>B/. (137,325)</u>	<u>B/. (131,845)</u>

15. Utilidades disponibles para distribuir

La Ley Orgánica establece que luego de cubrir los fondos para el Programa de Inversiones y las reservas necesarias, (véase nota 13), los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente. Por lo tanto, la ACP deberá transferir B/.653,821 al Tesoro Nacional correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2014 (2013: B/.610,537). (Véase nota 28).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

15. Utilidades disponibles para distribuir (continuación)

En cumplimiento de la Ley No. 28 del 17 de julio de 2006, durante la construcción del tercer juego de esclusas, los aportes al Tesoro Nacional, en concepto de excedentes de la operación, no serán inferiores a los aportes en tal concepto, hechos en el año fiscal 2005 por la suma de B/.268,850.

Además, los aportes en concepto de excedentes más los pagos por derecho por tonelada neta de la operación, no serán menores a los aportes efectuados en el año fiscal 2006 por la suma de B/.568,128.

	2014	2013
Aportes al Estado:		
Excedentes (véase nota 28)	B/. 653,821	B/. 610,537
Derechos por tonelada neta	374,465	369,003
Tasas por servicios públicos	2,378	2,228
Total	<u>B/. 1,030,664</u>	<u>B/. 981,768</u>

16. Préstamos

A continuación se detallan los financiamientos recibidos para el Programa de Inversiones de la Ampliación del Canal los cuales se presentan al costo amortizado al 30 de septiembre:

	2014	2013
Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI)	B/. 800,000	B/. 800,000
Banco Europeo de Inversión (BEI)	500,000	200,000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	400,000	400,000
CAF Banco de Desarrollo de America Latina (CAF)	300,000	50,000
Corporación Financiera Internacional (CFI)	300,000	-
Saldo al final del año	<u>B/. 2,300,000</u>	<u>B/. 1,450,000</u>

El financiamiento del BJCI, BID, CAF, CFI y un tramo del BEI están suscritos a tasa variable (Libor 6 meses más margen), y un tramo del financiamiento del BEI está suscrito a tasa fija. Todo el financiamiento inicia amortizaciones semestrales del principal a partir del 15 de mayo del 2019, y con vencimiento en noviembre de 2028.

La ACP cumple con la obligación de informar a las cinco agencias de desarrollo las obligaciones financieras del Acuerdo Común de Términos sobre los niveles de los dos indicadores de endeudamiento: deuda total / EBITDA y cobertura de servicio de deuda.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

17. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros se detallan a continuación:

	2014	2013
Instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura registrados a valor razonable		
Permuta de tasas de interés	B/. 150,066	B/. 144,573
Permuta de diesel liviano-contrato de Esclusas	-	279
Permuta de diesel liviano-contrato Puente del Atlántico	<u>46</u>	-
	<u>B/. 150,112</u>	<u>B/. 144,852</u>
Corriente	B/. 13,324	B/. 13,007
No corriente	<u>136,788</u>	<u>131,845</u>
	<u>B/. 150,112</u>	<u>B/. 144,852</u>

El 18 de abril de 2012, la ACP realizó un contrato de cobertura con J.Aron & Co. (Goldman Sachs) por 18.1 millones de galones de diésel liviano usado en operaciones del Canal. Esta cobertura se contrató para transferir el riesgo de variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuibles a la variabilidad en los precios del índice del diésel del 26 de abril de 2012 al 25 de julio de 2014.

El 21 de noviembre de 2013, la ACP realizó un contrato de cobertura con J.Aron & Co. (Goldman Sachs) por 674,208 galones de diésel liviano usado en operaciones del Canal. Esta cobertura se contrató para transferir el riesgo de variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuibles a la variabilidad en los precios del índice del diésel del 11 de diciembre de 2013 al 10 de diciembre de 2014.

Con el fin de transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuible a la volatilidad de las tasas de interés aplicada al financiamiento del Programa de Ampliación del Canal, la ACP suscribió un contrato de permuta de tasas de interés, en el que paga tasa fija y recibe tasa variable.

18. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son las siguientes:

	2014	2013
Tesoro Nacional	B/. 32,314	B/. 31,336
Proveedores y otros	<u>243,819</u>	<u>278,935</u>
	<u>B/. 276,133</u>	<u>B/. 310,271</u>
Corriente	B/. 192,494	B/. 247,952
No corriente	<u>83,639</u>	<u>62,319</u>
	<u>B/. 276,133</u>	<u>B/. 310,271</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

18. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (continuación)

Los saldos por pagar al Tesoro Nacional corresponden a los derechos por tonelada neta pendientes de pago.

La Ley Orgánica establece que la ACP debe pagar anualmente al Tesoro Nacional derechos por tonelada neta o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes que transiten por el Canal. Estos derechos son fijados por la ACP. Al 30 de septiembre de 2014, el total de derechos por tonelada neta ascendió a B/.374,465 (2013: B/.369,003).

19. Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos

La provisión para reclamaciones por siniestros marítimos representa el monto estimado a pagar de los reclamaciones presentadas o que se espera que sean presentadas sobre accidentes ocurridos en aguas del Canal y sobre los cuales la ACP estima que será responsable.

El movimiento de la provisión para reclamaciones por siniestros marítimos se detalla a continuación:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	B/. 16,689	B/. 20,235
Provisión del año	1,196	391
Pagos realizados	<u>(5,021)</u>	<u>(3,937)</u>
Saldo al final del año	<u>B/. 12,864</u>	<u>B/. 16,689</u>

La provisión del año está incluida en el estado de resultados como un gasto del período corriente en el renglón de provisión para siniestros marítimos.

20. Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan como sigue:

	2014	2013
Inventarios en tránsito	B/. 14,973	B/. 4,010
Reclamaciones misceláneas	2,421	2,594
Cheques pendientes de cobro y otros	14,573	1,929
Adelanto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales	<u>604</u>	<u>454</u>
	<u>B/. 32,571</u>	<u>B/. 8,987</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

21. Mano de obra y materiales capitalizados

Los proyectos del programa de inversiones más relevantes que se han ejecutado con recursos y equipos propios, se detallan a continuación:

	2014	2013
Inversiones - otros:		
Ensanche y enderezamiento del Corte Culebra (Gaillard)	B/. 17,021	B/. 23,936
Sistema de administración de activos	-	324
Puente sobre el Canal en el Atlántico	1,800	852
Expansión de la planta termoelectrica de Miraflores	-	3,319
Proyectos complementarios de dragado en las entradas de mar al Canal	432	4,395
Recolección - tratamiento de aguas residuales en ACP	845	1,093
Ensanche del canal de entrada del Pacífico a 300 metros	-	1,117
Ensanche de las bordadas al norte de Bas Obispo y ampliación de la estación de amarre de Gamboa	5,818	759
Sistema de Gestión de demanda de servicios de tránsito	1,162	-
Sistema financiero de presupuesto y planeación estratégica	386	-
Arquitectura empresarial de la ACP (RENOVA) - Diseño e implementación	326	-
Reubicación instalaciones de unidades de Reparación Norte y Transporte Terrestre hacia Astillero de Monte Esperanza	176	-
Plataforma de Capa Media (SOA) y conmutadores de datos	143	-
Reparación y reemplazo de las tuberías de la línea de conducción de agua potable	-	438
Reemplazar la draga RMC por una nueva draga retroexcavadora hidráulica	-	319
Otros proyectos varios	<u>1,572</u>	<u>1,610</u>
	<u>29,681</u>	<u>38,162</u>
Inversiones - ampliación del canal		
Dragado del Lago Gatún	26,224	27,041
Dragado a la entrada del Pacífico	-	1,203
Excavación seca No.4 del canal de acceso Pacífico Norte y construcción de la represa de Borinquen	1,300	1,304
Administración del Programa	844	857
Elevación del nivel máximo operativo del Lago Gatún	983	1,530
Diseño y construcción de las esclusas post-panamax	1,974	1,985
Administración ambiental	30	51
Estudios de sitio de despojos en el Sector Atlántico	-	123
	<u>31,355</u>	<u>34,094</u>
	<u>B/. 61,036</u>	<u>B/. 72,256</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

22. Impuesto sobre la renta

La ACP no está sujeta al impuesto sobre la renta en virtud del Artículo 43 de la Ley Orgánica, que la exceptúa del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas patronales del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y los derechos por tonelada neta.

23. Beneficios a empleados

Al 30 de septiembre de 2014, el pasivo constructivo y formal de los programas de beneficios a empleados era el siguiente:

	2014
Beneficio por retiro laboral	<u>B/. 227,748</u>

En julio del 2012, la ACP estableció un programa de Incentivo por Retiro Voluntario (IRV) a la edad requerida de retiro por vejez para empleados permanentes y jefes de oficinas principales de la ACP. Antes del establecimiento del IRV, existía otro programa denominado Beneficio por Retiro Laboral (BRL) el cual continúa vigente. El colaborador puede escoger entre uno de los dos, y en ningún caso podrá escoger ambos. Estos programas se establecieron por tiempo indefinido pero pueden ser suspendidos o modificados por la Junta Directiva cuando así lo decida. El BRL se mantiene como una opción debido a que está incluido como tal en contrataciones colectivas de la ACP; sin embargo, la probabilidad de que los empleados opten por el BRL es muy baja debido a que los beneficios que brinda el IRV son mayores.

Los criterios y requisitos bajo el BRL son: 1) aplica a los trabajadores de confianza permanentes y aquellos trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas desde el momento en que cumplen la edad de jubilación requerida por las normas de la Caja de Seguro Social (regular o anticipada) y no son elegibles los trabajadores temporales, los funcionarios, ni los trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas de los prácticos; 2) los trabajadores se deben retirar de la ACP dentro del periodo comprendido entre la fecha en que cumplen la edad de jubilación anticipada (55 años las mujeres y 60 los hombres), y 60 días después de cumplir la edad regular de jubilación (57 años las mujeres y 62 años los hombres) y 3) presentan el formulario de "Terminación de la Relación Laboral" por lo menos 30 días calendarios antes de su retiro, pero no más allá de la fecha en que cumplen la edad de jubilación regular.

Los criterios y requisitos bajo el IRV son: 1) el trabajador recibe el beneficio del IRV sólo si cumple con 10 años de servicio y se retira a la edad requerida (anticipada o regular) según sea establecido por la Caja del Seguro Social; 2) tener no menos de 10 años laborando en el Canal; 3) aceptar la oferta del IRV; 4) cesar sus labores a más tardar 60 días calendario después de haber cumplido la edad requerida y 5) entregar el formulario de terminación de relación laboral mediante renuncia voluntaria.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

23. Beneficios a empleados (continuación)

A partir del año fiscal 2014, la ACP cambió su política contable de reconocimiento del pasivo laboral de beneficios a empleados a raíz de la implementación de la modificación a la NIC19. La modificación fue adoptada de manera prospectiva y no retrospectiva ya que no era practicable para la ACP estimar el impacto económico y financiero de adoptar dicha modificación de manera retrospectiva. Por consiguiente, la adopción de la nueva política se aplicó prospectivamente y el impacto neto de la misma se registró contra el saldo inicial de las utilidades retenidas del período fiscal 2014 por B/.3,737.

La ACP contrató los servicios de un actuario independiente para estimar el valor presente del flujo de efectivo total que tendría que pagar la ACP en el evento de que el plan se mantuviera a través de los años y determinar el pasivo devengado al 1 de octubre de 2013 y al 30 de septiembre 2014. Esta estimación se efectuó utilizando el método de unidad de crédito proyectada y se consideraron supuestos actuariales tales como: estadísticas de antigüedad promedio del personal, frecuencia de destituciones, jubilaciones, retiros anticipados, mortalidad, incremento salarial y las tasas de aceptación del plan, entre otros factores relacionados, que permitieran calcular de manera fiable el valor presente del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, para ambos planes de retiro.

El valor razonable del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, se calculó a distintas tasas de interés y distintos escenarios durante el estudio el cual incluyó datos históricos proporcionados por la ACP al actuario al 1 de octubre de 2013 y al 30 de septiembre del 2014 utilizando una tasa de descuento equivalente a la curva de intereses para bonos corporativos con grado de inversión emitidos por empresas de Estados Unidos de América (AAA, AA, A). Dicho estudio arrojó un resultado de B/.193,435 y B/.227,748, respectivamente.

A continuación se detallan los componentes reconocidos en el estado de situación, en el estado de resultados y en el estado de resultado integral para ambos planes de retiro:

	Estado de Situación	Estado de Resultados			Estado de Resultado Integral	Estado de Situación
	1 oct. 2013	Costos de los beneficios	Interés neto	Beneficios pagados	Ajustes actuariales	30 de sept. de 2014
Valor razonable de los beneficios	B/.193,435	B/.28,647	B/.5,620	B/.15,699	B/.15,745	B/.227,748

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

23. Beneficios a empleados (continuación)

Los principales parámetros de supuestos actuariales utilizados:

	Edad	2014
Tasa de descuento		%
		3.5
Aumento salarial		1.5
Mortalidad		
Mujeres	57 años	2.8
Hombres	62 años	5.9
Invalidez		
Mujeres	57 años	1.2
Hombres	62 años	1.9

A continuación los desembolsos proyectados por los planes de retiro voluntario en años futuros en el caso que se mantengan los planes:

	2014
Perfil de vencimiento de la obligación:	
De 0 a 1 año	B/.19,934
De 1 a 5 años	71,545
De 5 a 10 años	176,243
De 10 a 25 años	323,988
De 25 en adelante	45,907

Al 30 de septiembre del 2014, la duración de la obligación de los planes de beneficios a empleados post-empleo (IRV/BRL) es aproximadamente 6.3 años a una tasa de descuento de 3.5%.

A continuación un análisis de sensibilidad cuantitativo para las premisas significativas al 30 de septiembre de 2014:

Premisa	Tasa de descuento		Incremento de salario de 25 pbs	Disminución de salario de 25 pbs
	Aumento 25 pbs	Disminución 25 pbs		
Impacto en el plan de beneficios definidos	(B/./3,356)	B/./3,491	B/./4,912	(B/./4,768)

23. Beneficios a empleados (continuación)

Derecho de reembolso de la ACP

A finales del año fiscal 2014, la ACP contrató una póliza de reembolso conforme con la NIC19, para los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de los empleados.

La póliza le garantiza a la ACP el reembolso de los pagos que haga la ACP en concepto de los planes de beneficio definido por retiro voluntario de los empleados durante la vigencia del plan en la medida en la que la ACP aporte anualmente a la aseguradora un depósito de garantía equivalente al monto probable que la ACP pagará durante el año por sus planes de beneficio por retiro. En adición, la póliza de reembolso brinda protección en cada año de su vigencia contra el riesgo de que la ACP sufra algún evento que la incapacite financieramente para hacerle frente a las obligaciones de pago a sus empleados, por cualquier causa, incluyendo iliquidez, ocurrida durante la vigencia de la póliza, estando la ACP al día en el pago de la prima y estando vigentes los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de sus empleados. La póliza no cubre el riesgo de incumplimiento de pago de la ACP, cuyo origen se deba a fraude interno, riesgos físicos catastróficos, nuclear y guerra, terrorismo y epidemias.

24. Administración de riesgos

Administración de riesgo financiero

La ACP mantiene una política financiera conservadora y prudente, orientada a salvaguardar su capital y generar el rendimiento óptimo con bajos niveles de riesgo, para lo cual, se realizan actividades de análisis, evaluación, administración y mitigación del riesgo. Esto permite a la gerencia planificar y tomar decisiones que aumenten la contribución económica y la excelencia operativa, mejorando así las probabilidades de alcanzar los objetivos estratégicos.

La estructura de capital de la ACP consiste en la deuda neta (los préstamos como se detalla en la nota 16), compensado por el saldo de efectivo y depósitos en bancos (nota 11) y patrimonio de la empresa (compuesto por capital aportado, reservas, otras cuentas de patrimonio y utilidades disponibles para distribuir, como se revela en las notas 12,13,14 y 15, respectivamente).

Históricamente, la ACP ha operado con sus propios recursos debido a que ha generado suficiente efectivo en su operación para cubrir sus necesidades; sin embargo, para sufragar una parte del Programa de Ampliación del Canal, la ACP, suscribió el 9 de diciembre de 2008 un contrato de financiamiento con cinco agencias de desarrollo para obtener préstamos por B/.2,300 (ver nota 16).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Categorías de instrumentos financieros

	2014	2013
<i>Activos financieros</i>		
Efectivo y depósitos en bancos (Nota 11)	B/. 1,907,690	B/. 1,525,040
Costo amortizado:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	42,927	34,657
Otros activos financieros al costo amortizado (Nota 9)	743,161	640,912
	<u>B/. 2,693,778</u>	<u>B/. 2,200,609</u>
<i>Pasivos financieros</i>		
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura (Nota 18)	B/. 150,112	B/. 144,852
Costo amortizado:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 18)	276,133	310,271
Préstamos (Nota 16)	2,300,000	1,450,000
	<u>B/. 2,726,245</u>	<u>B/. 1,905,123</u>

Objetivos de la gestión de riesgo financiero

El pasivo financiero principal de la ACP está compuesto por préstamos y cuentas por pagar comerciales. El propósito de estos pasivos es financiar principalmente el Programa de Ampliación del Canal. La ACP tiene efectivo, depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y fondos invertidos en instrumentos de deuda con vencimientos a corto plazo los cuales mantiene hasta su vencimiento. La ACP también contrata instrumentos de cobertura.

La ACP está expuesta a riesgos de crédito, mercado y liquidez.

La administración de la ACP monitorea la gestión de estos riesgos. La tesorería de la ACP coordina el acceso a los mercados financieros internacionales, monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la ACP a través de los informes de riesgos internos, los cuales analizan las exposiciones dependiendo del grado y la magnitud de los mismos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario y riesgo en los precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés. Todas las actividades relacionadas con la contratación de cobertura de riesgos son realizadas por equipos de especialistas que tienen los conocimientos, experiencia y supervisión apropiada.

La ACP mantiene políticas que proveen principios escritos sobre la gestión del riesgo cambiario, el riesgo de la tasa de interés, el riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros de cobertura y la inversión de liquidez. Los auditores internos revisan periódicamente el cumplimiento con las políticas y con los límites de exposición. La ACP no suscribe o negocia instrumentos financieros para fines especulativos.

24. Administración de riesgos (continuación)

La tesorería informa trimestralmente al comité de finanzas de la Junta Directiva de la ACP, y da seguimiento a los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo. La Oficina del Fiscalizador General audita periódicamente las operaciones de tesorería e informa a la Junta Directiva.

La Junta Directiva revisa y aprueba las políticas para la administración de cada uno de los riesgos que se detallan a continuación:

Riesgo del mercado

Las actividades de la ACP están expuestas principalmente a riesgos financieros de variaciones en las tasas de cambio de monedas, tasas de interés, y precio de materiales. Con el propósito de gestionar su exposición a estos riesgos, la ACP suscribe una variedad de instrumentos financieros de cobertura, incluyendo:

- Permutas de tasas de interés para mitigar el riesgo del aumento de las tasas de interés.
- Permutas en precios del diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio de este insumo en el contrato del tercer juego de esclusas del Programa de Ampliación y del contrato del puente en el Atlántico.
- Contratos de opciones de compra futura de diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio del diésel liviano requerido para las operaciones regulares del Canal.

Administración del riesgo cambiario

La ACP ha establecido una política para administrar el riesgo de moneda extranjera con respecto a su moneda funcional. Esta política indica que todas las inversiones y depósitos en bancos serán en moneda de los Estados Unidos de América o en otras monedas que autorice la Junta Directiva.

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP no mantiene compromisos en otras monedas y sólo tiene depósitos colocados en moneda de los Estados Unidos.

Gestión de riesgo en las tasas de interés

La ACP se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que toma dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es manejado mediante el uso de contratos de permuta de tasas de interés (Interest Rate Swap). Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el nivel de riesgo definido; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Contratos de permuta de tasas de interés

A partir de marzo 2010, la ACP estableció contratos de permuta de tasa de interés, sin garantías por parte de la ACP, para fijar la tasa de préstamos por B/.800,000 que fueron contratados a tasa de interés variable. De estos B/.800,000, B/.200,000 fueron recibidos el 1 de marzo del 2010, B/.300,000 el 29 de octubre de 2010 y B/.300,000 el 13 de abril de 2011. Las amortizaciones a principal serán semestrales por B/.40,000 a partir del 15 de mayo de 2019 hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2028.

De acuerdo a los contratos de permuta en las tasas de interés, la ACP acuerda intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a la ACP mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el flujo de efectivo de parte de la deuda cubierta, contratada a tasa de interés variable. El valor razonable de las permutas de tasas de interés al final del período sobre el que se informa se determina descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato, lo cual se detalla más adelante.

La siguiente tabla detalla los importes del capital nocional y los términos restantes de los contratos de permuta de tasas de interés pendientes al final del período sobre el que se informa:

Coberturas de flujos de efectivo
(Efectivo 15-may-2010, vencimiento 15-Nov-2028)

Contratos a tasa de recepción variables y tasas de pagos fijas pendientes	Tasa de interés fija promedio contratada		Valor nocional del capital		Valor razonable	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	5 años o más	4.67%	4.67%	B/. 800,000	B/. 800,000	B/. (150,055)

Las permutas de tasas de interés se liquidan semestralmente. La tasa variable sobre las permutas en las tasas de interés es la tasa Libor 6 meses. La ACP pagará o recibirá dicha diferencia entre la tasa de interés flotante y la tasa fija sobre una base neta.

Todos los contratos de permuta de tasa de interés por medio de los cuales se intercambian los importes de intereses a la tasa variable por importes de intereses a la tasa fija se designan como coberturas de flujo de efectivo con el fin de reducir la exposición de flujo de efectivo de la ACP que resulta de las tasas de interés variables sobre los préstamos.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Análisis de sensibilidad para las tasas de interés

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés para los instrumentos financieros al final del período sobre el que se informa.

Al 30 de septiembre de 2014, por cada punto básico de incremento/disminución en la curva de tasa Libor por la vida remanente del contrato, la pérdida no realizada en el contrato de canje de interés disminuiría/aumentaría en B/.768.3. Este monto se calculó con base en el indicador DV01 generado por el modelo de valuación de la herramienta Bloomberg utilizada para las valuaciones de los contratos de canje de interés.

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP espera que la tasa Libor por la vida remanente del contrato aumente en 30 puntos básicos durante el año fiscal 2015, lo que representaría un incremento de B/.23,048 en el patrimonio de la ACP.

Riesgos de precio de combustible

La ACP se encuentra expuesta al riesgo de la fluctuación del precio de las materias primas, principalmente el combustible utilizado en su actividad de operaciones marítimas y de generación de energía para las operaciones de la ACP y para la venta de excedentes de energía al Sistema Integrado Nacional, en la medida en la que tales variaciones no puedan ser trasladadas a los clientes de la ACP.

Operaciones marítimas

La ACP usa aproximadamente entre 10 y 12 millones de galones anuales de diésel liviano en sus operaciones de tránsito de buques. A partir del 20 de octubre del 2009, la gestión de este riesgo de fluctuación de los precios de este insumo se realiza principalmente dentro del año fiscal, período que se considera representativo para la implantación de políticas comerciales apropiadas. Esta gestión se realiza mediante operaciones de cobertura específicas por aproximadamente 80% del volumen previsto

Para el año fiscal 2014, la ACP realizó una transacción de cobertura tipo techo estableciendo un precio máximo de B/.3.22 por galón para 9,130 millones de galones anuales a fin de cubrir el riesgo en la variabilidad de los precios del diésel de operaciones. Hasta el mes de septiembre de 2014 se registró un consumo de 11.31 millones de galones.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Generación de energía

La ACP genera electricidad para consumo de las operaciones del Canal y comercializa la producción excedente en el mercado eléctrico nacional. Hasta el mes de septiembre 2014 la ACP consumió el 13% de la energía producida mientras que el 87% restante se vendió al mercado eléctrico. La energía producida por plantas hidroeléctricas fue de 12% y por plantas térmicas fue de 88%.

La generación con plantas térmicas se encuentra expuesta al riesgo de volatilidad del precio del combustible, sin embargo, este precio se encuentra indexado a la tarifa de venta de la energía. Estas indexaciones se definen en cláusulas contractuales cuando la energía se vende bajo contratos previamente definidos o en las declaraciones semanales cuando la energía se vende fuera de contratos, es decir, en el mercado ocasional.

Análisis de sensibilidad al riesgo de precio del combustible de operaciones

Al 30 de septiembre de 2014, el índice de precio vigente para compras de diésel liviano de la ACP era de B/3.09 por galón. Con un consumo estimado para el año fiscal 2015 de 12.35 millones de galones anuales y suponiendo un incremento que lleva el precio del diésel a un valor de B/3.19 por galón durante el año fiscal 2015, el rubro de gasto de combustible registraría un aumento de aproximadamente B/4.4 millones. Hasta la fecha no se ha pactado un precio de ejercicio para un instrumento de cobertura para el año fiscal 2015.

Riesgos de precio de cláusulas de ajuste en los contratos relacionados al Programa de Ampliación del Canal

Tal como se señala en la Nota 26, la ACP mantiene diferentes compromisos relacionados con el Programa de Ampliación del Canal. Estos compromisos incluyen cláusulas de ajuste de precio de las materias primas principales usadas en la construcción, tales como: acero de refuerzo, cemento, acero estructural y diésel liviano. Las cláusulas utilizan como referencia de ajuste índices de precios representativos del valor razonable del material, un precio fijo de referencia para cada material, las cantidades o volumen máximo y las fechas en las cuales se realizarán los cálculos de ajuste.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Las cantidades máximas a las que la ACP estuvo expuesta al momento de firmar los contratos fueron las siguientes:

Materia Prima	Volumen pactado (miles)	Precio fijo de referencia	Índice de referencia del valor razonable
Acero de refuerzo	279.0 toneladas métricas	B/.575 por tonelada métrica	“Reinforcing Bar - Platts Steel Market Daily”
Acero estructural	67.2 toneladas métricas	B/.1,000 por tonelada métrica	“Plate - Platts Steel Market Daily”
Cemento	1,278.6 toneladas cortas	B/.100 por tonelada corta	“Portland and Other Cements, Commodity Code 13220161” del US Bureau of Labor Statistics.
Diésel liviano (contrato del Tercer Juego de Esclusas)	60,000 galones	B/.1.4000 por galón	US Gulf Coast Diésel No.2 Oil de Platts Latin American Wire Vencimiento julio 2014
Diésel liviano (contratos de excavación del cauce de acceso Pacífico)	2,054 galones	B/.1.7580 por galón	Precio de Paridad de Importación de la Secretaría de Energía para el Diésel Liviano.

24. Administración de riesgos (continuación)

Durante la ejecución del Programa de Ampliación, la ACP determinará el precio razonable de los materiales y consumibles entre períodos establecidos en su propuesta para determinar la diferencia con el precio de referencia pactado. Esta diferencia de precios será multiplicada por las cantidades de material o consumible pactado para obtener el monto sobre el cual la ACP paga o cobra al contratista durante las liquidaciones periódicas por el avance de la obra. En adición, el contrato para la construcción de esclusas permite resarcir una parte de los incrementos de mano de obra local, dado que fue pactada para cubrir únicamente sobre costos de mano de obra panameña.

Sensibilidad al riesgo de las cláusulas de ajuste en los contratos relacionados al Programa de Ampliación del Canal.

Las políticas internas de la ACP le permiten celebrar contratos de cobertura con instituciones especializadas en la materia, para efectos de transferir o mitigar los riesgos asociados a la fluctuación de los precios de los insumos que adquiera la ACP para el funcionamiento, mantenimiento, operación, modernización y ampliación del Canal.

Diésel liviano

El 18 de abril de 2012, la ACP pactó un contrato de cobertura para 18.1 millones de galones de diésel liviano para transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuibles a la variabilidad en los precios del índice del diésel del 26 de abril de 2012 al 25 de julio de 2014. El instrumento se pactó a un precio de canje de B/.3.1347/gal.

La variación en el precio del diésel liviano no afectará ni los resultados ni el patrimonio de la ACP ya que se capitaliza como parte del Programa de Ampliación.

Acero de refuerzo y cemento

Para el acero de refuerzo y el cemento, no ha sido posible obtener cobertura financiera que permita transferir el riesgo de flujos futuros que cause la variabilidad de los precios. Por lo tanto, la ACP está expuesta a la fluctuación de los índices pactados y asume el riesgo de subida de precios o se beneficia de la baja en precios.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

El siguiente cuadro muestra las cantidades establecidas en el contrato de diseño y construcción de las esclusas y los ajustes estimados a principio del año fiscal 2014.

Materia prima	Unidad	Cantidad	Total ajuste en miles
Acero de refuerzo	Tonelada métrica	5,726	B/.1,288
Cemento	Tonelada corta	34,597	B/.(256)

Acero de Refuerzo

Al cierre del año fiscal 2014, el ajuste por escalamiento sobre el acero de refuerzo ha resultado en un ajuste de B/.691, lo que representa B/.597 menos que el estimado a principio del año fiscal 2014. En este mismo año fiscal, se culminó el período de escalamiento pactado en el contrato, por lo que no existe exposición a la variación de precios de acero de refuerzo en lo que resta de la ejecución del contrato de diseño y construcción de las esclusas.

Cemento

Al cierre del año fiscal 2014, el ajuste por escalamiento sobre el cemento resultó en un crédito de B/.153 a favor de la ACP, B/.103 menos que lo estimado a principios del año fiscal 2014. Durante este mismo año fiscal, se culminó el período de escalamiento pactado en el contrato, por lo que no existe exposición a la variación de precios de cemento en lo que resta de la ejecución del contrato de diseño y construcción de las esclusas.

Diésel

Durante el año fiscal 2014 la ACP estuvo expuesta a variaciones de precio del diésel según las cláusulas establecidas en el contrato de construcción del puente sobre el Canal en el atlántico, asumiendo así el riesgo de la subida de precios y el beneficio de la baja de los mismos.

El siguiente cuadro muestra las cantidades establecidas en dicho contrato de construcción y los ajustes acumulados al final del año fiscal 2014.

Materia prima	Unidad	Cantidad	Total ajuste en miles
Diesel bajo en azufre	Galones	716,810	B/. (162.22)

Al cierre del año fiscal 2014 el promedio mensual del precio de diesel fue de B/.2.73 por galón, lo que representa B/.0.42 por debajo del precio de referencia pactado en el contrato. De mantenerse dicho precio durante el año fiscal 2015, el ajuste representaría un crédito de B/.299,942 en dicho contrato.

24. Administración de riesgos (continuación)

Gestión de riesgo de crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que se adquirió. Para mitigar el riesgo de crédito, la política de inversión de la liquidez establece límites por industria y límites por emisor como resultado de la categorización del sistema de Evaluación de Riesgo adoptado por la ACP, que considera los siguientes factores: calificación de riesgo de corto plazo, índice de apalancamiento del emisor, factor económico, índice de liquidez, e índice de deterioro.

El riesgo de contraparte se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra de valores. La ACP no tiene riesgo de contraparte ya que compra todos sus valores mediante el método de pago contra entrega (“delivery versus payment”) por medio de sistemas de compensación a través de una cuenta de custodia.

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la ACP. Para esto, las políticas de la ACP sólo le permiten colocar fondos en entidades bancarias e instrumentos financieros, que cuentan con más de una calificación de riesgo de calidad de inversión internacional de corto plazo no inferior a las siguientes: A-2 de Standard & Poors, P-2 de Moody’s Bank Deposit Ratings o F-2 de Fitch Ratings.

La ACP no tiene permitido colocar sus fondos en bancos o instrumentos financieros donde una de sus calificaciones de crédito sea inferior a lo aquí indicado, salvo en el Banco Nacional de Panamá. La exposición de la ACP y las calificaciones de crédito de sus contrapartes son revisadas continuamente. La exposición de crédito es controlada por los límites de contraparte que son revisados trimestralmente por medio del sistema de Evaluación de Riesgo de Entidades Bancarias e Instrumentos Financieros.

Los límites máximos de depósitos de fondos en cada entidad bancaria e instrumentos financieros se asignan tomando en cuenta la evaluación de los siguientes factores ponderados:

1. Calificación externa
2. Cobertura de capital
3. Riesgo país
4. Índice de liquidez
5. Índice de deterioro
6. Índice de desempeño
7. Riesgo de crédito

24. Administración de riesgos (continuación)

Las entidades bancarias son calificadas dentro del sistema de riesgo de la ACP en tres categorías:

- A. Hasta B/.100 millones
- B. Hasta B/.80 millones
- C. Hasta B/.60 millones

En adición al riesgo de crédito de la cartera de liquidez, la ACP mantiene un riesgo de crédito producto de los adelantos realizados al consorcio GUPCSA bajo el Contrato del Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas tal como se explica en la nota 6. Del saldo por cobrar a GUPCSA de B/.906,409, la ACP tiene garantías de bancos y de aseguradoras, y retenciones aplicadas al avance de obra por aproximadamente el 75%. El resto de la exposición está amparada bajo una garantía solidaria y mancomunada (“Joint and Several”) emitida por cada una de las cuatro empresas del consorcio por B/.250,000, la cual responsabiliza y obliga a cada una de estas empresas por el total de los adelantos como si hubiesen sido adquiridos en forma individual. El análisis fundamental aplicado a las cuatro empresas del Consorcio indicó que una o varias de las empresas están en capacidad de repagar el total de esta obligación.

Gestión del riesgo de liquidez

La ACP maneja el riesgo de liquidez mediante el seguimiento continuo de los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Históricamente, el efectivo provisto por las operaciones de la ACP ha sido suficiente para hacer frente tanto a su operación como al requerimiento de su programa de inversiones, generando a la vez retornos adecuados. Sin embargo, a partir del 2008, la ACP contrató préstamos para financiar una parte del Programa de Ampliación del Canal. Más adelante se detallan las facilidades de crédito que la ACP tiene a su disposición para reducir el riesgo de falta de liquidez.

Tablas de riesgo de interés y liquidez

Para el financiamiento del Programa de Ampliación, la ACP mantiene un Acuerdo Común de Términos con facilidades de crédito con cinco agencias de desarrollo. Actualmente, el 4.35% de la deuda está pactada a una tasa efectiva fija de 5.31%, y el 95.7% restante está a una tasa efectiva promedio variable de 3.10%. La tasa efectiva del financiamiento es 3.20%.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

	Tasa de interés efectiva promedio ponderada (%)	1 mes o menos	1 - 3 meses	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
30 de septiembre de 2014						
Préstamo a tasa de interés variable	3.10%	B/. -	B/. -	B/. 110,000	B/. 2,090,000	B/. 2,200,000
Préstamo a tasa de interés fija	5.31%	-	-	5,000	95,000	100,000
		<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 115,000</u>	<u>B/. 2,185,000</u>	<u>B/. 2,300,000</u>

La siguiente tabla detalla los flujos de efectivo esperado de la ACP para sus principales activos financieros:

2014						
	Hasta 1 mes	1 - 3 meses	3 meses - 1 año	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos a plazo fijo	B/. 355,600	B/. 175,600	B/. 1,084,013	B/. -	B/. -	B/. 1,615,213
Valores mantenidos hasta su vencimiento	-	4,627	738,534	-	-	743,161
	<u>B/. 355,600</u>	<u>B/. 180,227</u>	<u>B/. 1,822,547</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 2,358,374</u>
2013						
	Hasta 1 mes	1 - 3 meses	3 meses - 1 año	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos a plazo fijo	B/. 35,000	B/. 79,088	B/. 1,071,503	B/. -	B/. -	B/. 1,185,591
Valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-	640,912	-	-	640,912
	<u>B/. 35,000</u>	<u>B/. 79,088</u>	<u>B/. 1,712,415</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 1,826,503</u>

La ACP ha utilizado todo el financiamiento de los acreedores para el Programa de Ampliación. La ACP espera cumplir sus obligaciones con el flujo de efectivo de sus operaciones futuras.

La siguiente tabla detalla el análisis de liquidez de la ACP para sus instrumentos financieros. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo netos contractuales que se cancelan sobre una base neta. Los flujos de efectivo se basan en los vencimientos contractuales de los instrumentos financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>3 a 12 meses</u>	<u>1 - 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
30 de septiembre de 2014				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	B/. 192,494	B/. -	B/. 83,639	B/. -
Otros pasivos financieros	13,324	-	-	136,789
Préstamos	-	-	115,000	2,185,000
	<u>B/. 205,818</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 198,639</u>	<u>B/. 2,321,789</u>
30 de septiembre de 2013				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	B/. 247,952	B/. -	B/. 62,319	B/. -
Otros pasivos financieros	13,007	-	-	131,845
Préstamos	-	-	-	1,450,000
	<u>B/. 260,959</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 62,319</u>	<u>B/. 1,581,845</u>

Los contratos suscritos con las contrapartes de la ACP estipulan que la ACP no cubrirá con garantías colaterales cualquier pérdida no realizada que se dé producto de las valuaciones periódicas de estos instrumentos financieros.

Estructura de financiamiento

Financiamiento desembolsado y disponible:

	2014	2013
Monto desembolsado		
Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI)	B/. 800,000	B/. 800,000
Banco Europeo de Inversión (BEI)	500,000	200,000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	400,000	400,000
CAF Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	300,000	50,000
Corporación Financiera Internacional (CFI)	300,000	-
	<u>2,300,000</u>	<u>1,450,000</u>
Monto disponible		
Banco Europeo de Inversión (BEI)	-	300,000
Corporación Financiera Internacional (CFI)	-	300,000
CAF Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	-	250,000
	<u>-</u>	<u>850,000</u>
	<u>B/. 2,300,000</u>	<u>B/. 2,300,000</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo de amortizado

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la ACP considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable:

	2014		2013	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
<i>Activos financieros</i>				
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Inversiones en valores	<u>B/. 743,161</u>	<u>B/. 742,777</u>	<u>B/. 640,912</u>	<u>B/. 640,930</u>
<i>Pasivos financieros</i>				
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Préstamos a tasa flotante	<u>B/. 2,200,000</u>	<u>B/. 2,204,051</u>	<u>B/. 1,350,000</u>	<u>B/. 1,297,414</u>
Préstamos a tasa fija	<u>100,000</u>	<u>114,975</u>	<u>100,000</u>	<u>109,713</u>
	<u>B/. 2,300,000</u>	<u>B/. 2,319,026</u>	<u>B/. 1,450,000</u>	<u>B/. 1,407,127</u>

Técnicas de valuación y presunciones aplicadas para propósitos de medir el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos financieros (sin incluir los instrumentos financieros de cobertura) se determinan de conformidad con los modelos de fijación de precios de aceptación general con base en el análisis del flujo de efectivo descontado utilizando precios de transacciones actuales observables en el mercado y cotizaciones para instrumentos similares.
- El valor razonable de los instrumentos derivados es calculado utilizando precios cotizados. Cuando dichos precios no están disponibles, se realiza un análisis de los flujos de efectivo descontado utilizando la curva de rendimiento aplicable por la duración de los instrumentos derivados no opcionales y los modelos de fijación de precios de las opciones para los instrumentos derivados opcionales. La permuta de las tasas de interés se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y descontados con base en las curvas de rendimiento aplicables derivados de las tasas de interés cotizadas.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Administración de riesgos (continuación)

Mediciones del valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable:

- Nivel 1: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios); y
- Nivel 3: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	2014			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
PASIVO:				
Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 150,112</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 150,112</u>

	2013			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
PASIVO:				
Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 144,852</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 144,852</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

25. Transacciones con partes relacionadas

Transacciones comerciales

Durante el año, la ACP realizó las siguientes transacciones comerciales con otras entidades del Estado:

	<u>Venta de bienes y servicios</u>		<u>Compra de bienes y servicios</u>	
	<u>Año terminado</u>		<u>Año terminado</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	B/. 29,421	B/. 28,597	B/. -	B/. -
Otras entidades gubernamentales	3,030	2,807	-	-
Prestaciones laborales	-	-	61,649	61,730
Compra de terreno al Ministerio de Economía y Finanzas	-	-	-	89,757
Tasas por servicios públicos	-	-	2,378	2,228
Tesoro Nacional - derechos por tonelada neta	-	-	374,465	369,003
	<u>B/. 32,451</u>	<u>B/. 31,404</u>	<u>B/. 438,492</u>	<u>B/. 522,718</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	<u>Importes adeudados por Entidades del Estado</u>		<u>Importes adeudados a Entidades del Estado</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	B/. 5,321	B/. 5,457	B/. -
Otras entidades gubernamentales	1,643	1,366	-	-
Prestaciones laborales	-	-	12,726	-
Tasas por servicios públicos	-	-	198	177
Tesoro Nacional - derechos por tonelada neta	-	-	32,314	31,336
	<u>B/. 6,964</u>	<u>B/. 6,823</u>	<u>B/. 45,238</u>	<u>B/. 31,513</u>

Los importes adeudados por otras entidades del Estado y los adeudados a otras entidades del Estado se clasifican como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, respectivamente.

Las ventas de bienes y servicios a otras entidades del Estado se realizaron a los precios de lista usuales de la ACP, sin descuento.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

25. Transacciones con partes relacionadas (continuación)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido algún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Compensación y beneficios a los ejecutivos claves

La ACP pagó remuneraciones y beneficios a los ejecutivos en puestos clave por un total de B/.3,280 (2013: B/.3,352). Corresponde al Administrador fijar los salarios de los ejecutivos de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Administración de Personal, sujeto a ratificación por parte de la Junta Directiva. A su vez, le corresponde a la Junta Directiva fijar el salario del Administrador, Sub-administrador, Fiscalizador General y Secretario de la Junta Directiva.

26. Compromisos

Los compromisos por contratos de construcción en proceso y órdenes de compra pendientes de entrega ascienden aproximadamente a B/.1,363,187 (2013: B/.2,018,000) como sigue:

	2014	2013
Programa de inversiones:		
Ampliación	B/. 941,744	B/. 1,525,000
Otros	<u>385,266</u>	<u>463,000</u>
Sub-total	<u>1,327,010</u>	1,988,000
Operaciones	<u>36,177</u>	<u>30,000</u>
	<u>B/. 1,363,187</u>	<u>B/. 2,018,000</u>

El total de estos compromisos incluye los contratos adjudicados del Programa de Ampliación del Canal de Panamá durante el año fiscal por B/.21,015 (2013: B/.22,343).

Entre los contratos adjudicados durante el año fiscal 2014, se destacan los otorgados al corredor de seguros Willis Limited, por extensión del periodo de cobertura de seguro del tercer juego de esclusas por B/.1,807, a Fatutto por limpieza de municiones y explosivos de consideración en el sitio de depósitos de Cerro Valdés, en el lado oeste del Canal por B/.2,433 y a Mayer Brown LLP por servicios legales para el Programa de Ampliación del Canal por B/.11,114.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Compromisos (continuación)

Entre los contratos adjudicados durante el año fiscal 2013, son relevantes los otorgados a IHC Vremac Cylinders BV por cilindro hidráulico de compuerta por B/.3,602, a Conductores Monterrey S.A. de C.V por la adquisición de cables de media tensión para el tercer juego de esclusas por B/.3,848 y a Ingeniería Continental S.A. por la construcción de 25 torres de enfilamiento en el Lago Gatún por B/.6,455.

El balance del año fiscal 2014 incluye el contrato adjudicado al consorcio Grupos Unidos por el Canal, S.A.(GUPCSA) para el Contrato de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas por B/.830,277 (2013: B/.1,408,126).

27. Pasivos contingentes

Al 30 de septiembre de 2014, la ACP ha recibido reclamaciones de GUPCSA por un total de B/.1,690,000. Las reclamaciones presentadas se encuentran en diferentes etapas del proceso de resolución de conflictos establecido en el Contrato de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas. Dos de estas reclamaciones referente a las mezclas de concreto y agregados fueron denegadas por la ACP. Al 30 de septiembre de 2014, GUPCSA presentó dichas reclamaciones conjuntamente por B/.464,000 ante la Junta de Resolución de Conflictos (conocida por sus siglas en inglés como DAB) para su resolución. En consecuencia, se realizaron audiencias entre finales de septiembre y principios de octubre del 2014 de las cuales se pudiese tener una decisión para finales del 2014. La ACP también recibió otra reclamación por un monto de B/.898,000 por supuesta interrupción y retraso a causa de varias circunstancias, la cual aún está en evaluación por parte de ACP toda vez que GUPCSA recientemente presentó información de sustento necesaria para evaluar el reclamo. GUPCSA también presentó otras reclamaciones por un monto agregado de B/.92,000 las cuales han sido denegadas por la ACP. Algunas de estas reclamaciones pudiesen ser presentadas al DAB para su consideración dentro de los próximos meses.

El contratista presentó reclamaciones por B/.138,000 las cuales fueron denegadas por el DAB. Seguidamente a la decisión del DAB, de denegar en su totalidad la reclamación de la atagüa temporal, en el lado del Pacífico, GUPCSA presentó una nota de insatisfacción. Ese reclamo fue referido al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional en diciembre de 2013 por un monto de B/.180,000 y cuya audiencia final se ha programado para diciembre de 2015.

La ACP ha recibido reclamaciones relacionadas con otros proyectos de inversiones por un monto agregado de B/.36,000 las cuales se encuentran en diferentes etapas, habiendo sido denegadas en su totalidad por la ACP y estando otras pendientes por ser resueltas por el Oficial de Contrataciones de la ACP.

Las notas aquí contenidas en relación a reclamaciones presentadas contra la ACP no pueden ni deben ser consideradas como sustento o prueba de aceptación de responsabilidad alguna por parte de la ACP. En opinión de la Administración y su asesoría jurídica, la definición de estas acciones no tendrá efectos adversos importantes en la posición financiera de la ACP.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
30 de septiembre de 2014

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

28. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 24 de noviembre de 2014, el traspaso al Tesoro Nacional del excedente económico de la operación y funcionamiento correspondiente al año fiscal 2014 por B/.653,821. (Véase nota 15).

El Programa de Ampliación del Canal de Panamá estaba programado para iniciar operaciones a finales de 2014. El proyecto de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas, principal componente del Programa, cuya fecha de finalización contractual debía completarse para inicios del mes de noviembre del año corriente, presenta un desfase que ha postergado la culminación de las obras para inicios del año 2016. Consecuentemente, el 13 de noviembre de 2014, la ACP entregó al contratista GUPCSA, una notificación formal de reclamo respecto a la finalización de las obras con posterioridad al plazo contractual, con lo cual el contratista deberá pagar a la ACP la suma de B/.300 por cada día que transcurra entre la fecha de finalización contractual de la obra y la fecha establecida en el certificado de aceptación de la obra, hasta una cantidad máxima de B/.54,600. En esa misma notificación de reclamo, la ACP aclara que debido a que las partes acordaron mediante variación del Contrato, en virtud del "Delay Damages Dispute Procedure", que al contratista no se le descontará dichas sumas hasta tanto haya una decisión arbitral de conformidad con los procedimientos de la Cámara de Comercio Internacional (conocida por sus siglas en inglés como ICC). Sin embargo, la ACP mantendrá el derecho a reclamar la totalidad de las sumas por los daños y/o daños por retraso a los cuales tiene derecho.

29. Reclasificaciones

Algunas partidas del estado de flujos de efectivo para el año terminado el 30 de septiembre de 2013 han sido reclasificadas para adecuarse a la presentación del año 2014.

30. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá por el año terminado el 30 de septiembre de 2014, fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el 24 de noviembre de 2014.